

FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y COMPETITIVIDAD

Tesis

Análisis de la cobranza coactiva en una entidad pública, periodo 2010-2018, Lima.

Para optar el grado académico de Bachiller en Administración y Negocios Internacionales

AUTOR

Barrantes Bardales, Yancarlos
ORCID.ORG/0000-0001-9097-9571

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA DE LA UNIVERSIDAD

Sistemas de Calidad

LIMA - PERÚ 2019

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado Dr. Luis Guillermo Sicheri Monteverde

Secretario Mtro. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Vocal Mtro. José Antonio Picoaga Linares

Asesor metodólogo Dra. Irma Milagros Carhuancho Mendoza

Dedicatoria

A mis padres Eugenio Barrantes, Marina Bardales, a mi hermana Mélika Julca, y amigos por brindarme su apoyo incondicional para cumplir con uno de mis mejores anhelos.

Agradecimiento

A la Universidad Privada Norbert Wiener, a la asesora Dra. Irma Milagros Carhuancho Mendoza, por compartir sus conocimientos para la elaboración de mi tesis.

Declaración de autenticidad y responsabilidad

Yo, Barrantes Bardales Yancarlos identificado con DNI Nro. 76153784, domiciliado en Jr. Los

Claveles 517 urb. Micaela Bastidas – Los Olivos egresado(a) de la carrera profesional de

Administración y Negocios Internacionales he realizado la Tesis titulada "Análisis de la

Cobranza Coactiva en una entidad pública, periodo 2010-2018, Lima." para optar el título de

bachiller en Administración y Negocios Internacionales, para lo cual Declaro bajo juramento

que:

1. El título de la Tesis ha sido creado por mi persona y no existe otro trabajo de

investigación con igual denominación.

2. En la redacción del trabajo se ha considerado las citas y referencias con los respectivos

autores y no existe copia o plagio alguno.

3. Después de la revisión de la Tesis con el software Turnitin se declara 13% de

coincidencias.

4. Para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u

organización, evidenciándose que la información presentada es real.

5. La propuesta presentada es original y propia del investigador no existiendo copia alguna.

6. En el caso de omisión, copia, plagio u otro hecho que perjudique a uno o varios autores

es responsabilidad única de mi persona como investigador eximiendo de todo a la

Universidad Privada Norbert Wiener y me someto a los procesos pertinentes originados

por mi persona.

Firmado en Lima el día 23 de Enero de 2020.

Barrantes Bardales Yancarlos

DNI N° 76153784

Índice

Miembros del Jurado	Pág. ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad y responsabilidad	V
Índice	vi
Índice de tablas	vii
Índice de figuras	viii
Resumen	9
Resumo	10
Presentación	11
I. INTRODUCCIÓN	12
II. MÉTODO	17
2.1 Enfoque y diseño	17
2.2 Documentos	17
2.3 Categorías y subcategorías apriorísticas	17
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
2.5 Diseño de la base de datos	18
2.6 Método de análisis de datos	18
III. RESULTADOS	19
IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	24
4.1 Discusión	24
4.2 Conclusiones	26
4.3 Recomendaciones	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	33
Matriz de la investigación	34
Instrumento cuantitativo	35
Base de datos (instrumento cuantitativo)	42

Índice de tablas

	Pág
Tabla 1: Categorización de cobranza coactiva	18
Tabla 2: Cantidad y variación correspondientes al consolidado total	19
Tabla 3: Frecuencias y porcentajes correspondientes a la sub categoría coactiva	21
Tabla 4: Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría fraccionamiento	22
Tabla 5: Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría prestaciones	23

Índice de figuras

		Pág
Figura 1.	Cantidad y variación correspondientes al consolidado	19
Figura 2.	Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría coactiva	21
Figura 3.	Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría fraccionamiento	22
Figura 4.	Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría prestaciones	23

Resumen

La presente investigación, titulada "Análisis de la Cobranza Coactiva en una entidad pública,

periodo 2010-2018, Lima", se desarrolló con la finalidad de comparar la recaudación a fin de

establecer factores que influyeron en la recaudación.

Para realizar esta investigación, se utilizó el enfoque cuantitativo; es de tipo sustantiva;

tiene un diseño comparativo; tiene un diseño descriptivo simple; se utilizó como técnica la

revisión documental y el instrumento la guía de revisión documental.

Como resultado en esta investigación, se obtuvo que en el año 2011 los ingresos de la

cobranza coactiva se repotenciaron, esto sucedió porque se establecieron nuevos núcleos de

cobranza de ejecución coactiva en las Redes Asistenciales de Provincias, en el año 2012 la

cobranza presenta decrecimiento, debido a que la deuda pública crece, en el año 2013 sigue en

decadencia, porque se incidió más en el acogimiento de pago del Acuerdo de Consejo Directivo

N° 51-14-ESSALUD-2008; el año 2014 la recaudación por la vía coactiva aumentó, ya que se

presionó a las Entidades Privadas y Públicas que desecharon el acogimiento a las facilidades

excepcionales, en el año 2015, 2016 y 2017, los ingresos coactivos decayeron por el crecimiento

de las interposiciones de demandas de Revisión Judicial de los deudores públicos y privados,

así como muchos obligados dieron de baja a su RUC y se volvieron no habidos encareciendo el

procedimiento por la falta de ubicación de los mismos, en el año 2018, se incrementó la

recuperación, ya que se implementó nuevas estrategias de cobranza que incidió en que los

operadores coactivos tengan accionar a nivel nacional.

Palabras clave: cobranza coactiva; fraccionamiento; prestaciones

Resumo

Esta pesquisa, intitulada "Análise da Coleta Coativa em uma entidade pública, período 2010-

2018, Lima", foi desenvolvida com o objetivo de comparar a coleta, a fim de estabelecer fatores

que influenciaram na coleta.

Para realizar esta investigação, foi utilizada a abordagem quantitativa, pois são utilizados

numeros; é de tipo substantivo, pois tenta descrever problemas teóricos e visa enunciar, analisar,

predizer a realidade e buscar regras gerais que permitam obter uma teoria científica; ele possui

um design comparativo que consiste em coletar duas ou mais amostras para analisar o

comportamento de uma variável; Possui um desenho descritivo simples, que permite ao

pesquisador obter as informações diretamente; dados de coleta não tributária, coletados da

entidade estudada, foram analisados; A revisão documental foi utilizada como técnica e o

instrumento guia de revisão documental.

Como resultado desta investigação, obteve-se que em 2011 a receita da coleta coercitiva

foi repotenciada, o que aconteceu porque novos núcleos de coleta coercitiva foram estabelecidos

nas Redes Provinciais de Assistência, em 2012 a coleta apresenta queda, porque a dívida pública

cresce, em 2013 ainda está em declínio, porque mais foi afetada no pagamento do Acordo do

Conselho Diretivo Nº 51-14-ESSALUD-2008; Em 2014, a cobrança por meios coercitivos

aumentou, uma vez que as Entidades Privadas e Públicas que rejeitaram o recebimento de

instalações excepcionais foram pressionadas, em 2015, 2016 e 2017, a receita coercitiva

diminuiu devido ao crescimento das interposições de Os processos de Revisão Judicial de

devedores públicos e privados, bem como de muitos devedores, retiraram seu RUC e ficaram

mais caros devido à falta de localização do mesmo, em 2018, a recuperação aumentou, pois

Novas estratégias de cobrança foram implementadas que afetaram operadores coercitivos que

operam em todo o país.

Palavras chave: coleção coercitiva; fracionamento; performance

Presentación

La cobranza coactiva es el procedimiento que se utiliza para exigir al contribuyente que cumpla

con sus obligaciones tributarias que están pendientes de pago, esta acción tendrá inició con una

resolución de ejecución coactiva, que se será notificada al deudor, teniendo un plazo máximo

de siete días hábiles para realizar el pago correspondiente, bajo apercibimiento de embargo. La

investigación se realizó en seis capítulos:

En el capítulo 1, se desarrolló el planteamiento del problema de investigación, en donde

se estudió el comportamiento de la cobranza coactiva a nivel internacional, nacional y local; del

mismo modo, se revisó estudios realizados dentro y fuera del país; posteriormente se expuso la

justificación teórica, metodología y práctica; asimismo, se determinó el problema general,

objetivo general, problemas específicos y objetivos específicos.

En el capítulo 2, se desarrolló la metodología de estudio, se estableció el método

descriptivo, diseño comparativo, tipo sustantivo, diseño comparativo simple y enfoque

cuantitativo, asimismo, se definió los técnicas e instrumentos a utilizar durante la investigación;

de mismo modo se propuso el diseño de la base de datos y el método de análisis.

En el capítulo 3, se plasmó los resultados en grafitos estadísticos; así como, la

interpretación del análisis de la evolución de cobranza coactiva en una entidad pública en la

ciudad de Lima.

En el capítulo 4, se abordó la discusión de los resultados, las conclusiones y la

recomendación.

Finalmente, se propuso las referencias y anexos utilizados durante la investigación.

Yancarlos Barrantes Bardales

I. INTRODUCCIÓN

El proceso de ejecución coactiva contiene un régimen especial, el procedimiento es más corto, sobre todo cuando se trata de títulos ejecutivos hipotecarios, en vista que el detractado se resista al proceso de cobranza, se da lugar inmediatamente a la ejecución coactiva, sin embargo, la parte coactivada podrá presentar algún recurso para discutir la validez del título. La ley de cada país faculta a las instituciones públicas la aplicación de medidas forzosas para personas naturales y/o jurídicas que no cumplan con sus deberes; por ejemplo en lo tributario y no tributario, cuando se incumpla con el pago o este se realice en un plazo no establecido, se genera una deuda; en donde el ejecutor coactivo iniciará el procedimiento solo con una orden de cobranza, que servirá como constancia de los actos realizados, posteriormente la otra parte está en el derecho de impugnar el procedimiento con el fin de evitar el secuestro o embargo de bienes, utilizando como defensa cinco excepciones posibles como son: la incompetencia de funciones, falta de requisitos que amerite el procedimiento como tal, mentira, vencimiento y pago realizado. Cabe precisar que el procedimiento coactivo civil solo puede ser aplicado cuando las deudas monetarias que existan en un contrato se encuentren garantizados, y que el fiador otorgante, abandone el proceso de ejecución (Serrano, 2018; Parada, 2016; Villafuerte 2015).

En el Perú, la obligación tributaria para la cobranza de deudas no tributarias a favor de una entidad pública, se rigen por el Texto Único Ordenando de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobada en el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS 6 de diciembre de 2008, consiste en que, el sujeto paga un pasivo al Estado, en donde las obligaciones establecidas a los administrados deben ser claras y exigibles, por eso el principio de la cobranza coactiva debe tener el monto y nombre del ejecutado, a pesar de haber iniciado el procedimiento de cobranza coactiva, el ejecutado tiene la oportunidad de realizar el pago voluntario hasta un día antes de ejecutarse el embargo. La ejecución coactiva es el cobro directo de las deudas existentes sin intervención judicial, la entidad ejecutora actúa como juez y parte. Es cierto que no todas las entidades públicas pueden realizar cobranza coactiva, por eso existe un aspecto objetivo y subjetivo que consiste en definir qué tipos de organismos pueden hacer uso de este mecanismo de cobro (Mantilla, 2016; Aguayo, 2014; Huamán, 2012).

En las oficinas de recaudación tributaria de las entidades públicas del Perú, existe escasez de personal para cumplir con las actividades diarias, los colaboradores presentan falta de compromiso con las metas establecidas y los problemas de comunicación entre áreas dificultan la realización de la cobranza, los constantes roces entre el personal y la evidente falta de liderazgo ocasionan problemas en el clima aboral, falla en los grupos de trabajo; la tercerización de actividades dificulta en cumplimiento de las labores afectando al rendimiento. Por otro lado, existen procesos que no se cumple con los plazos establecidos, debido a la falta de control, personal especializado, alta rotación de expedientes y el inadecuado uso del sistema de asignación de documentos.

Para realizar este estudio se revisaron investigaciones a nivel internacional, García y Olmos (2018), indicaron que el cobro de una deuda coactiva se da en territorio asignado a un funcionario público especialista, que no tiene la necesidad de ir a otras instancias para hacer efectivo la recaudación, siempre que este se encuentre entre los límites establecidos por la ley; Fiallos (2018), indicó que la ineficacia de los funcionarios públicos al momento de realizar la cobranza coactiva existe desde hace varios años, esto se debe a que las leyes y normas no están actualizadas dificultando las labores adecuadas de los funcionarios; Romero (2017), demostró que en Ecuador hay garantías de manera rápida y eficaz para evitar la vulnerabilidad de los derechos, esto permite obtener protección a través de la constitución; Sandoya (2017), explicó que en el Ecuador las instituciones estatales y privadas tiene la autoridad de realizar cobranza coactiva a sus deudores sin la obligación de acudir a una instancia judicial, excepto en ocasiones que amerite la revisión de un ente superior; Alzate y Moreno (2016), señalaron que el acto administrativo coactivo resulta factible, en Colombia cuenta con los requisitos jurídicos y que logra un beneficio común, sin embargo, la población considera a este proceso como abusivo.

A nivel nacional se verificó estudios como, Rojas (2018), demostró la diferencia entre comportamiento doloso del deudor y la hipótesis de cobranza ineficaz previo al inicio de la ejecución de cobranza coactiva; Plasencia y Rodríguez (2018), explicaron las razones por la cual el fraccionamiento en una cobranza coactiva es totalmente legal, en el caso que no exista otra opción debe buscar otros mecanismos que garanticen el cobro respectivo; Villalobos (2017), precisó que existen carencias de presupuestos en la administración tributaria

perjudicando al obligado y al estar en incertidumbre la cobranza coactiva se convierte poco viable; Olivera (2017), mencionó que el recurso de revisión judicial en muchas veces se usa para entorpecer el procedimiento de cobranza coactiva, además señaló que no existe plazo para su ejecución perjudicando al debido proceso; Ramírez (2016), demostró que la buena atención a los contribuyentes en la Intendencia Regional la Libertad, SUNAT – Trujillo influye positivamente en el pago voluntario.

Esta investigación se sustenta mediante la teoría neoclásica pues permite controlar, orientar y mantener los esfuerzos de los subordinados para cumplir con las metas y objetivos planteados, a través de estrategias bien definidas y que estas actúen como motivadores para la potenciación e integración de las áreas en la organización (Bonatti; 2019; Hernández, 2004; Cataño 2001); asimismo la teoría burocrática se centra en temas internos y propios de una organización, en donde se plantea una serie de funciones y actividades que los colaborados deberán cumplir, a través de ella se genera indicadores que permitan la evaluación del desempeño, la aplicación de normas y reglas que ayudan a mantener un orden en los procesos y que a través de ello se pueda mantener una filosofía de trabajo (Rivas, 2009; Chiavenato, 2007; Chiavenato, 2006); de la misma manera, la teoría de sistemas permite la creación de modelos de organización que se diferencia por ayudar en la reducción de procesos burocráticos, generando eficacia y eficiencia en cualquier gestión (Marona, 2009; Cuadrado, 1995).

La categoría para realizar este estudio es la cobranza coactiva, que es un mecanismo que el ordenamiento jurídico otorga a entidades públicas para ejecutar el cobro de deudas tributarias y no tributarias, en el proceso participa el ejecutor y el auxiliar coactivo que en uso de las facultades otorgadas realiza la ejecución del cobro coercitivo a través de medidas cautelares que garanticen el debido procedimiento. El inicio se da con una notificación de siete días hábiles que es el plazo que se le otorga al deudor para cumplir con la obligación bajo apercibimiento de embargo. Cabe señalar que este método de cobro se da sin importar la voluntad del obligado hacía la deuda y que esta se realiza hasta la satisfacción total (Moreano, 2014; Estela, 2012; Palacios y García, 2012; Valencia y Vergara, 2010; Danos, 1995)

En la subcategoría se encuentra la ejecución coactiva, los encargados de realizar esta acción son el ejecutor y el auxiliar coactivo quienes están facultados para realizar todo el procedimiento conforme a ley, tiene su inicio con una notificación que se le envía al administrado, con un plazo de siete días hábiles para realizar el pago correspondiente a la entidad acreedora, después de notificada la resolución y si el obligado no cumple con el mandato se aplica las medidas cautelares para garantizar el pago de la deuda (Palacios y García 2012); por otro lado, el fraccionamiento o facilidades de pago es una modalidad en donde el obligado se acoge a este beneficio con el fin de pagar su deuda en un plazo mayor, y consiste en dividir el total de la deuda en partes, a fin de evitar el cobro de la deuda en un solo pago. La pérdida del fraccionamiento se da cuando el deudor incumple con los plazos establecidos, y esta debe ser notificada informando la pérdida del beneficio (Hernández, 1996; Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS; Acuerdo Nº 62-22-Essalud-2006); asimismo, las prestaciones consiste en que un contribuyente tiene dinero del Estado a su favor, por algún servicio prestado, si el mencionado contribuyente obtiene alguna deuda con la entidad que le prestó el servicio, el monto a su favor le será cobrado hasta cubrir el total de la deuda (Castillo, 2009).

Los indicadores en este estudio son, deudas en proceso, que forman parte de un procedimiento coactivo que no culminó; cancelado, en donde la deuda haya sido cancelada en su totalidad (Diario Oficial el Peruano); revisión judicial, consiste en presentar una demanda para suspender de forma inmediata el proceso de ejecución coactiva y esta se resolverá únicamente por la Corte Superior (Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS).

Esta investigación está justificada mediante la teoría neoclásica, que consiste en encaminar, guiar e inspeccionar el trabajo de un grupo de personas para llegar un objetivo común; la teoría burocrática que es la constitución de un estructura que se diferencia por métodos centralizados y descentralizados, asimismo permite la división de obligaciones y especialización en el trabajo y rango de relaciones interpersonales y la teoría de sistemas que se define como una organización que tiene límites y fracciones interrelacionadas e independientes cuyo resultado es que la suma de sus partes generan un mayor impacto. Estas teorías permitirán comprender el funcionamiento correcto de una organización, asimismo facilita que las entidades públicas del Perú puedan obtener un panorama más amplio de cómo funciona la estructura.

Estas teorías permitirán comprender el funcionamiento correcto de organización, asimismo facilita que las entidades públicas del Perú puedan obtener un panorama más amplio de cómo funciona una estructura, por otra parte esta investigación permitirá analizar los resultados de los diferentes años, para realizar estrategias de recaudación efectivas y será de utilidad para los gerentes, auxiliares y ejecutores coactivos que tendrán información adecuada para determinar el comportamiento de los resultados y así crear grupos de trabajo para aumentar la recaudación.

En la justificación metodológica se utilizó el método descriptivo que facilita el detalle de situaciones en donde se describe con es y cómo se desarrolla un determinado evento; tiene un diseño comparativo que consiste en recoger dos o más muestras con el objetivo de analizar la conducta de una variable; es de tipo sustantivo, porque trata de describir los problemas teóricos y está dirigida a enunciar, analizar, predecir la realidad; tiene diseño descriptivo simple permite al investigador obtener información directa para la toma de determinaciones; tiene un enfoque cuantitativo, usa la recolección de información para corroborar supuestos con una base de medida numérica y estadística.

El problema general a investigar es ¿Cómo ha evolucionado la cobranza coactiva en una entidad pública en el periodo 2010-2018, Lima?, el objetivo general es analizar la evolución de la cobranza coactiva en una entidad pública en el periodo 2010-2018, Lima; los problemas específicos son ¿Cuál es el monto total de la recaudación mediante ejecución coactiva en el periodo 2010-2018, Lima?, ¿Cuál es el monto de la recaudación mediante facilidades de pago en el periodo 2010-2018, Lima? y ¿Cuál es el monto de la recaudación mediante prestaciones económicas en el periodo 2010-2018, Lima?; los objetivos específicos son comparar el monto total de la recaudación mediante la ejecución coactiva en el periodo 2010-2018, Lima; comparar el monto de la recaudación mediante facilidades de pago en el periodo 2010-2018, Lima y comparar el monto de la recaudación mediante prestaciones económicas en el periodo 2010-2018, Lima y comparar el monto de la recaudación mediante prestaciones económicas en el periodo 2010-2018, Lima.

II. MÉTODO

2.1 Enfoque y diseño

Esta investigación utilizará el método descriptivo que facilita el detalle de situaciones en donde se describe cómo es y cómo se desarrolla un determinado evento, además, busca describir características importantes de sujetos que estén sometidos al análisis (Hernández, Fernández, Baptista, 2014); tiene un diseño comparativo que consiste en recoger dos o más muestras con el objetivo de analizar la conducta de una variable, buscando controlar estadísticamente otras variables que afecten a la variable estudiada (Monje, 2011); es de tipo sustantivo, trata de describir los problemas teóricos y está dirigida a enunciar, analizar, predecir la realidad; busca reglas generales que permitan obtener una teoría científica (Sánchez y Reyes 2006); tiene diseño descriptivo simple permite al investigador obtener información directa para la toma de determinaciones. Es la manera más práctica es por esa razón que no es muy utilizada (Sousa, Driessnack y Costa (2007); tiene un enfoque cuantitativo, usa la recolección de información para corroborar supuestos con una base de medida numérica y estadística, con el propósito de instituir pautas de conducta y evidenciar teorías (Hernández, Fernández y Baptista 2014).

2.2 Documentos

Los documentos son un mecanismo valioso para la recolección de información, que pueden ser tangibles o dispositivos diversos, sirve como ayuda en el entendimiento de un caso de estudio (Hernández, Fernández, Baptista, 2014).

2.3 Categorías y subcategorías apriorísticas

Esta investigación tiene la categoría cobranza coactiva; tres subcategorías, ejecución coactiva, fraccionamiento y prestaciones; asimismo cuenta con indicadores que son: proceso, en donde la deuda no ha sido pagada en su totalidad; cancelado, la deuda ha sido pagada en su totalidad y revisión judicial que es mecanismo para dejar sin efecto a la cobranza coactiva.

Tabla 1 Categorización de cobranza coactiva

Cat	Categoría Sub categoría			Indicadores		
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	Cobranza	SC1.1	Coactiva	SC1.1.1	Proceso	
	Coactiva			SC1.1.2	Cancelado	
				SC1.1.3	Revisión judicial	
		SC1.2	Fraccionamiento	SC1.2.1	Proceso	
				SC1.2.2	Cancelado	
		SC1.3	Prestaciones	SC1.3.1	Proceso	
				SC1.3.2	Cancelado	
				SC1.3.3	Revisión judicial	

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La revisión documental es un procedimiento que busca la comprobación de un anuncio, esta técnica permite clasificar, codificar en categorías con la finalidad de dar sentido a lo que se está investigando (Monje, 2011); asimismo, la guía de revisión documental permite la creación de un registro de la información sobre las diversos documentos que tengan relación con la investigación (Bernal, 2006); en este estudio se analizó nueve gráficos de la recaudación de los años 2010 al 2018, consta de cinco columnas en donde se describe los ítems y los montos recaudados, tiene veinte y ocho filas que representa as redes.

2.5 Diseño de la base de datos

El procedimiento para la recolección de información es: Formulación de la guía de análisis documental, solicitar los montos de la cobranza coactiva de los años 2010-2019, análisis de datos, formulación de las conclusiones, formulación de las recomendaciones.

2.6 Método de análisis de datos

Para este estudio se utilizará la estadística descriptiva que es forma parte de la rama de la estadística, que permite recolectar, analizar y caracteriza un conjunto de pasos cuya finalidad es resumir datos por medio de cálculos que se representa en tablas y gráficos (Galbiati, 2015).

III. RESULTADOS

3.1 Descripción de resultados cualitativos

3.1.1 Categoría problema

Tabla 2
Cantidad y variación correspondientes al consolidado total

SUB -	AÑO								
CATEGORIA	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018
Coactiva	11,678,579	16,915,772	20,344,934	21,127,490	25,121,401	25,712,673	21,231,064	14,174,243	16,742,537
Variación		44.84%	20.27%	3.85%	18.90%	2.35%	-17.43%	-33.24%	18.12%
Frac.	5,937,181	8,187,779	8,931,945	10,277,952	10,180,731	13,917,862	33,230,477	27,613,585	31,859,427
Variación		37.91%	9.09%	15.07%	-0.95%	36.71%	138.76%	-16.90%	15.38%
Prestaciones	1,696,029	2,251,378	2,463,301	1,966,077	2,659,111	2,945,129	2,943,210	2,381,290	3,373,076
Variación		32.74%	9.41%	-20.19%	35.25%	10.76%	-0.07%	-19.09%	41.65%
Resumen	19,311,789	27,354,929	31,740,180	33,371,519	37,961,242	42,575,664	57,404,751	44,169,118	51,975,040
Variación		41.65%	16.03%	5.14%	13.75%	12.16%	34.83%	-23.06%	17.67%

Fuente: Elaboración propia

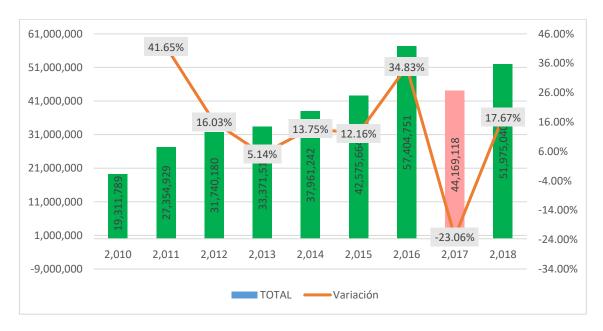


Figura 1. Cantidad y variación correspondientes al consolidado

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 2, y en la figura 1, se muestra que, en el año 2011 los ingresos de la cobranza coactiva se repotenciaron, esto sucedió porque se establecieron nuevos núcleos de cobranza de ejecución coactiva en las Redes Asistenciales de Provincias, que produjo mayor asertividad en los grupos de trabajo en equipo de las sedes de provincias, logrando que el personal no se desplace y que coordine el accionar mediato diariamente con el operador coactivo que estaba fuera de su Sede. En el año 2012 la cobranza empieza a decrecer, en la medida que la deuda pública crece, es decir se determina deuda antigua con el indicador de reembolso a las Entidades del Sector Público; lo que origina que la cartera crezca, versus lo que se recupera, a pesar de que dichos ingresos económicos por dicha vía de coerción eran mayores que los del 2011. En el año 2013 sigue en decadencia el ingreso dinerario por la vía coactiva, porque se incidió más en el acogimiento de pago del Acuerdo de Consejo Directivo Nº 51-14-ESSALUD-2008; sin embargo al no alcanzar el éxito, en el último trimestre de dicho año se puso en vigencia las facilidades de pago excepcionales que contemplaba el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 20-9-EsSalud-2012, Publicado el 18 de octubre del 2012, el cual tuvo la acogida esperada, por ello es que el decremento de los ingresos coactivos incidieron de sobremanera, pues también repercutió en el año 2013. El año 2014 el ingreso dinerario por la vía coactiva se levantó un poco, debido a que se presionó a las Entidades Privadas y Públicas que desecharon el acogimiento a las facilidades excepcionales; sin embargo, también creció la deuda a cobrarse, por nuevas determinaciones de deuda a nivel nacional. En el año 2015, 2016 y 2017, los ingresos coactivos decayeron por el crecimiento de las interposiciones de demandas de Revisión Judicial de los deudores públicos y privados, así como muchos obligados dieron de baja a su RUC y se volvieron no habidos encareciendo el procedimiento por la falta de ubicación de los mismos, tornándose en la mayoría de casos como deuda de difícil recuperación y las deudas del sector público en mérito no sólo a que no presupuestaron la deuda, sino también por la cantidad de demandas que encontraron amparo, por la inembargabilidad de sus bienes, por otro lado fue notable el crecimiento en el acogimiento al régimen excepcional de facilidades del pago del Acuerdo de Consejo Directivo 8-13-ESSALUD-2015. En el año 2018, se incrementó la recuperación, debido a nuevas estrategias de cobranza que incidió en que los operadores coactivos tengan accionar a nivel nacional, así como se intercambiaron ampliaciones de ámbito de competencia y embargos masivos en forma de retención, como embargos en forma de depósito.

Tabla 3
Frecuencias y porcentajes correspondientes a la sub categoría coactiva

SUB					AÑO				
CATEGORIA	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018
Coactiva	11,678,579	16,915,772	20,344,934	21,127,490	25,121,401	25,712,673	21,231,064	14,174,243	16,742,537
Variación		44.84%	20.27%	3.85%	18.90%	2.35%	-17.43%	-33.24%	18.12%

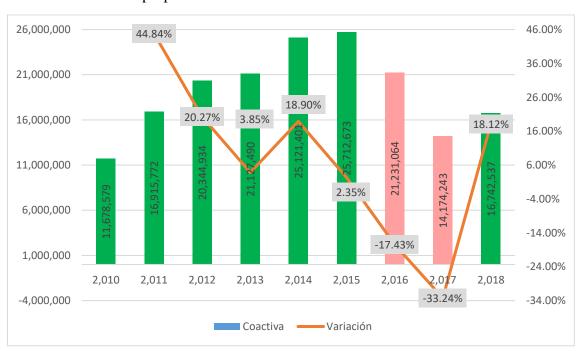


Figura 2. Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría coactiva

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 3 y figura 2, se muestra la variación de la recaudación mediante la ejecución coactiva, en el año 2011 se observa un crecimiento exponencial de 44.84%, que es el resultado por la apertura redes asistenciales en provincias; en el año 2012 y 2013 se registró una disminución de 20.27% y 3.85% respectivamente, crece la deuda pública y originando un crecimiento en la cartera de cobranza; en el año 2014 hay un ligero crecimiento de 18.90%, este resultado es consecuencia de la presión que se le ejerce a las entidad publicas acogerse al régimen excepcional de facilidades de pago; en los años 2015, 2016 y 2017 se presenta las cifras más bajas 2.35%; -17.43 y -33.42; se interpone la revisión que entorpece el procedimiento de cobranza; en el año 2018 la recaudación se incrementó a 18.12%, en donde se crea grupos de trabajo y se otorga a los ejecutores y auxiliares coactivos tener un accionar a nivel nacional.

Tabla 4
Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría fraccionamiento

SUB	AÑO								
CATEGORIA	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018
Frac.	5,937,181	8,187,779	8,931,945	10,277,952	10,180,731	13,917,862	33,230,477	27,613,585	31,859,427
Variación		37.91%	9.09%	15.07%	-0.95%	36.71%	138.76%	-16.90%	15.38%

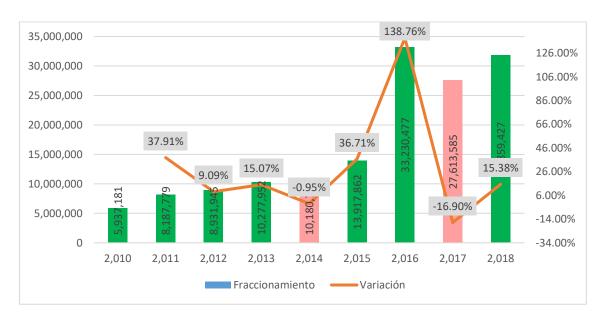


Figura 3. Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría fraccionamiento

Fuente: Elaboración propia

En tabla 4 y en la figura 3, se muestra la variación de la recaudación mediante el fraccionamiento o facilidades de pago, en donde en el año 2011 se observa un crecimiento de 37.91%, se crea redes asistenciales a nivel nacional que facilitan la cobranza a nivel país; en el año 2012 se observa una disminución de 9.09%, la deuda publica crece, por consiguiente la cartera de cobranza aumenta, entorpeciendo la recaudación; en el año 2013 aumentó a 15.07%; en el año 2014 hubo decrecimiento de -0.95%, en el año 2015 y 2016 se registró crecimiento de 36.71% y 138.76% respectivamente, los deudores se acogieron al nuevo régimen de facilidades de pago; en el año 2017 hubo descenso de -16.90% y en el año 2018 hubo crecimiento de 15.38%, se creó grupos de trabajo que tuvieron accionar en todo la nación.

Tabla 5
Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría prestaciones

SUB					AÑO				
CATEGORIA	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018
Prestaciones	1,696,029	2,251,378	2,463,301	1,966,077	2,659,111	2,945,129	2,943,210	2,381,290	3,373,076
Variación		32.74%	9.41%	-20.19%	35.25%	10.76%	-0.07%	-19.09%	41.65%

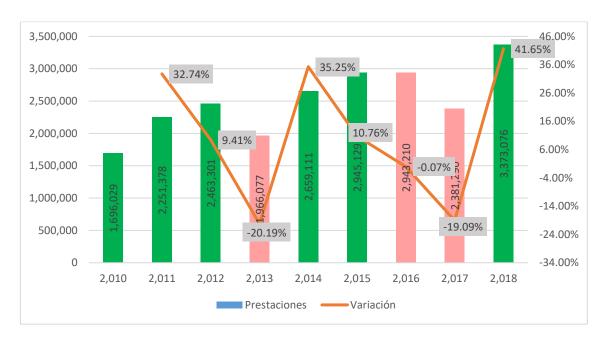


Figura 4. Cantidad y variación correspondientes a la sub categoría prestaciones

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 5, figura 4 se muestra la recaudación mediante prestaciones, en donde se observa que en el año 2011 hubo crecimiento de 32.74%, este resultado se ve reflejado por la creación de redes recaudadoras en todo el Perú; en el año 2012 y 2013 se registró un descenso de 9.41% y -20.19% respectivamente, la deuda pública crece, por ende la cartera de cobranza aumenta; en el año 2014 aumentó a 35.25%; se presionó a las entidades públicas desechar el acogimiento al régimen especial de facilidades de pago; en el año 2015; 2016 y 2017 la recaudación disminuyó en 10.76%; -0.07% y -19.09% respectivamente; se interpuso demanda de revisión judicial por parte de los obligados, entorpeciendo el debido proceso; en el año 2018 la recaudación aumentó a 41.65%, se creó grupos de trabajo especializados y se les otorgó un accionar a nivel nacional.

IV. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Discusión

La investigación realizada, tuvo como objetivo analizar la evolución de la cobranza coactiva en una entidad pública en el periodo 2010-2018 en la ciudad de Lima; es decir, comparar los montos de los años recaudados para luego identificar los factores que influyeron en el crecimiento o decremento de la recaudación anual, la información se obtuvo de la base de datos de una entidad que realiza cobranza coactiva no tributaria; como resultado se encontró:

Coincide con Villalobos (2017), en las oficinas de la administración tributaria existe carencias de presupuesto para realizar la labores de recaudación, en ocasiones los ejecutores y auxiliares coactivos se ven obligados a utilizar sus propios recursos para cumplir con su trabajo; asimismo, los equipos tecnológicos, sistemas de asignación de expedientes, derivación de escritos, no estas diseñados para cumplir la función deseada, los dificultando en gran manera la eficacia y eficiencia al momento de realizar la cobranza coactiva.

Coincide con García y Olmos (2018), el cobro una deuda coactiva se da en territorio asignado al ejecutor y auxiliar coactivo, que es distribuido de acuerdo a las competencias de cada funcionario público; esta distribución se realiza previa coordinación y en ocasiones tienen accionar a nivel nacional, en donde salen a diferentes regiones a repotenciar la cobranza.

Coincide con Fiallos (2018); Rojas (2018) y Villalobos (2017), la ineficacia de los funcionarios públicos al momento de realizar la cobranza coactiva existe desde hace varios años y esto se debe al comportamiento doloso por parte de los deudores, que toman acciones para evitar el secuestro de sus bienes, otorgan direcciones falsas y en muchas ocasiones agreden a los notificadores; del mismo modo, las leyes y normas no se actualizan constantemente, generando aumento de la cartera de cobranza.

Coincide con Romero (2017) y Sandoya (2017), para evitar el abuso de autoridad, existe leyes que protegen a los deudores, que los ejecutores y auxiliares deben conocer a fondo;

asimismo, las instituciones públicas tienen la autoridad de realizar cobranza coactiva a sus deudores, sin la obligación de acudir a una instancia judicial, salvo en ocasiones que amerite la intervención de un ente superior.

Coincide con Plasencia y Rodríguez (2018), el fraccionamiento en una cobranza coactiva es totalmente factible, este mecanismo facilitó el pago total de la deuda; permitiendo a los obligados dividir en partes el total de la obligación, si el administrado incumple con el pago de las cuotas, será notificado inmediatamente, perdiendo el beneficio de facilidades de pago y posteriormente se le realiza cobranza coactiva, iniciando el procedimiento con resolución de que indica la pérdida del beneficio, luego se le notificará dándolo un plazo de siete dias hábiles para cumplir con el pago, bajo apercibimiento de embargo; sin embargo a pesar de que el obligado anteriormente perdió el beneficio de facilidades de pago, está en la libertad de solicitar un formato para acogerse al régimen excepcional de facilidades de pago.

Coincide con Olivera (2017), el recurso de revisión judicial en muchas veces se usa para entorpecer el procedimiento de cobranza coactiva, otro mecanismo que se usa para postergar la cobranza coactiva es el contencioso administrativo, al no existir plazo para su ejecución perjudica al debido proceso, ocasionando el incremento de la deuda por cobrar, así como la acumulación de expedientes en los archivos periféricos o de gestión.

Coincide con Ramírez (2016) la buena atención a los deudores influyó positivamente en el pago voluntario de las obligaciones; es decir, el personal de atención al administrado, como el call center, los notificadores, deben tener la capacidad e inteligencia emocional para sobrellevar distintos caracteres de los administrados.

Las facilidades de pago en la recaudación, es una herramienta de cobro que permite a los deudores dividir sus obligaciones, con la finalidad cancelar por medio de cuotas el total de la deuda; sin embargo, existe riego de incumplimiento. Por otro lado, el control adecuado del procedimiento de cobranza, permitirá a los administrados tener información actualizada. Asimismo, el personal especializado en atención de llamadas telefónicas, deberá ser capacitado constantemente, en herramientas de persuasión a fin de lograr el pago voluntario.

4.2 Conclusiones

Primera

: La cobranza coactiva, es un mecanismo que el ordenamiento jurídico otorga a entidades públicas para ejecutar el cobro de deudas tributarias y no tributarias. En el análisis de los resultados obtenidos en el año 2010 - 2018 se demostró que la creación de grupos de trabajo de las sedes de provincias, repotenciaron la recaudación en el año 2011. Asimismo, el Acuerdo de Consejo Directivo Nº 20-9-EsSalud-2012, permitió a los deudores acceder a las facilidades de pago, teniendo una gran acogida.

Segunda

: La ejecución coactiva, los encargados de realizarla son el ejecutor y el auxiliar coactivo, quienes están facultados para realizar el procedimiento conforme a ley, tiene su inicio con una notificación que se le envía al administrado, con un plazo de siete días hábiles para realizar el pago correspondiente a la entidad acreedora, después de notificada la resolución y si el obligado no cumple con el mandato se aplica las medidas cautelares para garantizar el pago de la deuda. Asimismo, se demostró que la interposición de las demandas de revisión judicial entorpece el procediendo, al no existir un plazo definido.

Tercera

El fraccionamiento es un mecanismo de cobranza totalmente factible, permitiendo a los obligados dividir en partes el total de la deuda, a fin de evitar el secuestro o cualquier imposición que se use como medida cautelar. En los resultados obtenidos en el año 2016 se demuestra un crecimiento de 138.76%, debido al acogimiento de los deudores al régimen de pago excepcional de Acuerdo de Consejo Directivo 8-13-ESSALUD-2015.

Cuarta

: Las prestaciones económicas, el contribuyente tiene dinero del Estado a su favor, si el mencionado contribuyente obtiene alguna deuda con la entidad que le prestó el servicio, el monto a su favor le será cobrado hasta cubrir el total de la deuda. En los resultados obtenidos, se muestra que la creación de nuevos centros de recaudación, la aplicación de facilidades de pago y el accionar de los ejecutores y auxiliares a nivel nacional, tuvo un gran impacto en la recaudación en el periodo 2010 – 2018.

4.3 Recomendaciones

Primera

: Para realizar la cobranza de manera eficiente, se debe incrementar los recursos dinerarios a los ejecutores y auxiliares coactivos para el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, asignar estratégicamente los territorios de cobranza coactiva al ejecutor y auxiliar coactivo, según las cualidades que presenten.

Segunda

: Estudiar cuidadosamente al comportamiento doloso por parte de los deudores, actualizando constantemente los montos de la deuda, las leyes y normas. Por otro lado, promover estratégicamente el régimen especial de facilidades de pago, haciendo invitaciones de forma masiva, a fin de que los deudores puedan tener acceso a dicho beneficio.

Tercera

: Evitar la interposición de demanda de revisión judicial, realizando las labores de cobranza coactiva ajustadas a las normas vigentes de recaudación. Por tro lado, practicar la buena atención a los deudores, a fin de lograr el pago voluntario de las obligaciones.

Cuarta

: Establecer nuevas estrategias de cobranza, que permita a los auxiliares y ejecutores coactivos, tener mayor accionar a nivel nacional. Por otro lado, establecer convenios con la Policía Nacional del Perú, para realizar los embargos de bienes. Asimismo, realizar embargos masivos en forma de retención, como embargos en forma de depósito.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva-en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad, (43), 239-254.
- Alzate, L. y Moreno, J. (2016) Los privilegios que obtiene el estado con el cobro coactivo (tesis de licenciatura) Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana
- Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (2ª edición ed.). México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.
- Bonatti, P. (2019). Las metas decisiones y la teoría de la Racionalidad instrumental mínima. Ciencias Administrativas, (13), 69-87.
- Castillo, F. (2009) La cobranza coactiva en la Administración Tributaria: Facultad, oportunidad y eficiencia. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. México.
- Cataño, J. (2001). ¿Por qué el predominio de la teoría neoclásica? Cuadernos de economía, 20(34), 281-291.
- Chiavenato, I. (2006), *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: McGraw Hill
- Chiavenato, I. (2007) Administración de Recursos Humanos. México: McGraw Hill
- Consejo Directivo Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Lima, 24 De noviembre Del 2006 Acuerdo N° 62-22-Essalud-2006

- Cuadrado, A. (1995). Notas sobre la teoría general de sistemas. Revista general de Información y Documentación, 5(1), 197.
- Danos, J. (1995). El procedimiento de cobranza coactiva como manifestación de la potestad de la administración pública de ejecución forzosa de sus actos. THEMIS: Revista de Derecho, (32), 43-50.
- Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS aprueban el Texto Único Ordenado de la ley Nº 26979, ley de procedimiento de ejecución coactiva (06/12/2008)

Diario oficial El peruano

- Estela, J. (2012). *El procedimiento de ejecución coactiva*. Revista de Derecho administrativo, (11), 233-244.
- Fiallos, J. (2018) *La eficiencia del proceso coactivo en la administración pública* (tesis de licenciatura) Ambato: Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Galbiati, J. (2015). Conceptos básicos de Estadística. Recuperado el, 24.
- García, E. y Olmos, L. (2018) El debido proceso en el procedimiento del cobro coactivo de las entidades territoriales (tesis de licenciatura) Bogotá: Universidad La Gran Colombia
- Hernández, L. (1996). *Tributación y la nueva Ley de Reestructuración Patrimonial*. IUS ET VERITAS, 7(13), 49-53.
- Hernández, M. (2004). *Crecimiento económico y salud en América Latina: un dilema no resuelto*. Ecos de Grado y Posgrados, 1.

- Hernández, R.., Fernández, C., Baptista, M. (2014) *Metodología de la investigación*. Sexta Edición, McGraw-Hill. México
- Huamán, J. (2012). *El procedimiento de ejecución coactiva*. Revista de Derecho administrativo, (11), 233-244.
- Mantilla, D. (2016). La declaración electrónica y el título ejecutivo dentro del proceso de cobro coactivo. Revista de Derecho Fiscal, (9), 77-91.
- Marona, M. (2009). *teoria dos sistemas sociais: uma abordagem introdutória ao pensamento de niklas luhmann*. Revista da Faculdade de Direito da UFG, 33(1), 94-114.
- Monje, C. (2011) *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Universidad Surcolombiana
- Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cualitativa y cualitativa guía didáctica. Neiva.
- Sousa, V., Driessnack, M., & Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: Diseños de investigación cuantitativa. Rev latino-am enfermagem, 15(3), 1-6.
- Moreano, C. (2014). Algunos alcances sobre la facultad coactiva de la administración tributaria. Revista de Economía y Derecho, 11(41), 29-60.
- Olivera, K. (2017) El abuso del derecho en la revisión judicial frente al procedimiento de cobranza coactiva (tesis de licenciatura) Lima: Universidad Cesar Vallejo
- Palacios, E. García, M. (2012). Apuntes en torno al Proceso de Revisión Judicial de Legalidad del Procedimiento de Ejecución Coactiva. Revista de Derecho Administrativo, (11), 223-231.

- Parada, A. (2016). *Notas sobre la oposición a la ejecución del laudo arbitral en Bolivia*. Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho, (22), 254-261.
- Plasencia, S. y Rodríguez, A. (2018) Afectación del derecho a fraccionar deuda tributaria en procedimiento de cobranza coactiva ante el SATT (tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Ramírez (2016) Calidad del servicio de atención al contribuyente y su influencia en la decisión de pago voluntario del usuario, en el área de cobranza coactiva de la Intendencia Regional la Libertad, SUNAT Trujillo 2016 (tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Rivas, L. (2009). Evolución de la teoría de la organización. Universidad & Empresa, 11(17), 11-32.
- Rojas, C. (2018) "ejecutor coactivo: excesos en la aplicación de medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva" (tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo
- Romero, K. (2017). La vulneración del derecho constitucional a la defensa en la aplicación de los casos de acción coactiva. (Tesis de licenciatura), Machala: Universidad Técnica de Machala
- Sánchez, H. y Reyes, M. (2006). *Metodología y diseños en la investigación*. Peru: Mantano.
- Sandoya, L. (2017) La jurisdicción coactiva en las instituciones públicas del Cantón Babahoyo (tesis de licenciatura) Babahoyo: Universidad Regional Autónoma de los Andes

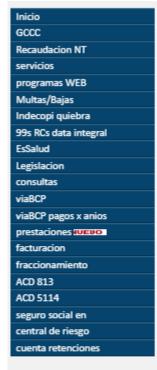
- Serrano, L. (2018). El procedimiento coactivo en la legislación ecuatoriana de los últimos años (2005-2018), y su régimen en el código orgánico administrativo. Revista de la Facultad de Jurisprudencia RFJ, 9-9.
- Valencia, A., Vergara, R. (2010). Como afrontar un proceso de fiscalización tributaria. Quipukamayoc, 17(33), 133-147.
- Villafuerte L. (2015). Normativa aplicable a procesos coactivos civiles durante la transición entre las leyes 1760 y 439. Revista Ciencia y Cultura, 19(35), 135-150.
- Villalobos, L. (2017) "la aplicación de las medidas cautelares previas en el procedimiento de ejecución coactiva de la administración tributaria" (tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego

ANEXOS

Matriz de la investigación

Problems general	Objetive general	Cate	goría 1: Cobrar	nza Coactiva	
Problema general	Objetivo general	Sub ca	itegorías	Indicadores	
				1. Proceso	
		Coa	activa	2. Cancelado	
¿Cómo ha evolucionado la	Analizar la evolución de la cobranza			3. Revisión judicial	
cobranza coactiva en una		Evansia	namiento	4. Proceso	
entidad pública en el periodo	coactiva en una entidad pública en el periodo 2010-2018, Lima	Fraccio	панненто	5. Cancelado	
2010-2018, Lima?	ei periodo 2010-2018, Liilla			6. Proceso	
		Prest	aciones	7. Cancelado	
				8. Revisión judicial	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Técnicas e instrumentos		Procedimiento y análisis de datos	
¿Cuál es el monto total de la recaudación mediante la ejecución forzosa en el periodo 2010-2018, Lima?	Comparar el monto total de la recaudación mediante la ejecución forzosa en el periodo 2010-2018, Lima.	Técnicas: Revisión documental	Instrumentos: Guía de revisión documental	Análisis de datos: Estadística descriptiva	
¿Cuál es monto de la recaudación mediante facilidades de pago en el periodo 2010-2018, Lima?	Comparar el monto de la recaudación mediante facilidades de pago en el periodo 2010-2018, Lima.				
Cuál es monto de la recaudación mediante prestaciones económicas en el periodo 2010-2018, Lima?	Comparar el monto de la recaudación mediante prestaciones económicas en el periodo 2010-2018, Lima.	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Sustantivo Método: Descriptivo Diseño: Comparativo, descriptivo simple			

Instrumento cuantitativo



Seleccione periodo: Seleccione periodo ▼ Buscar

Periodo:2011

Red	Coactivas	Fraccionamiento	Prestaciones	Total Recaudacion
AMAZONAS	153,996.23	211,207.49	497.68	365,701.40
ANCASH	384,578.53	7,013.04	19,762.95	411,354.52
APURIMAC	14,405.77	351.07	0.00	14,756.84
AREQUIPA	1,192,600.57	1,220,933.51	102,375.20	2,515,909.28
AYACUCHO	5,663.00	0.00	3,302.02	8,965.02
CAJAMARCA	17,174.00	0.00	824.59	17,998.59
CUSCO	182,344.17	64,512.02	53,655.76	300,511.95
HUANCAVELICA	11,191.00	0.00	0.00	11,191.00
HUANUCO	569,368.90	4,917.90	6,227.50	580,514.30
ICA.	724,342.48	126,177.28	19,207.71	869,727.47
JULIACA	20,082.36	9,644.64	12,413.96	42,140.96
JUNIN	207,385.18	439,292.19	41,249.46	687,926.83
LA LIBERTAD	611,979.82	870,173.10	57,608.67	1,539,761.59
LAMBAYEQUE	635,581.01	1,362,407.78	56,720.01	2,054,708.80
LIMA	10,218,153.42	2,170,710.73	1,714,622.47	14,103,486.62
LORETO	52,787.76	239,078.02	13,210.06	305,075.84
MADRE DE DIOS	184,279.00	0.00	4,389.27	188,668.27
MOQUEGUA	211,521.92	161,101.63	14,654.59	387,278.14
MOYOBAMBA	57,138.00	0.00	6,021.15	63,159.15
PASCO	177,052.62	9,942.76	11,946.08	198,941.46
PIURA	629,810.02	27,137.88	59,970.17	716,918.07
PUNO	54,812.00	241,792.56	1,652.46	298,257.02
SAN MARTIN	284,418.00	49,092.14	13,311.15	346,821.29
TACNA	79,118.74	519,035.21	7,905.04	606,058.99
TUMBES	30,580.00	0.00	4,922.54	35,502.54
UCAYALI	205,407.10	453,258.35	24,927.73	683,593.18
Total Recaudacion	16,915,771.60	8,187,779.30	2,251,378.22	27,354,929.12

Inicio GCCC Recaudacion NT servicios programas WEB Multas/Bajas Indecopi quiebra 99s RCs data integral EsSalud Legislacion consultas viaBCP viaBCP pagos x anios prestaciones NUEVO facturacion fraccionamiento ACD 813 ACD 5114 seguro social en central de riesgo cuenta retenciones

Seleccione periodo: Seleccione periodo ▼ Buscar

Periodo:2012

Red	Coactivas	Fraccionamiento	Prestaciones	Total Recaudacion
AMAZONAS	233,898.19	64,986.92	2,959.46	301,844.57
ANCASH	656,492.83	54,342.97	64,606.57	775,442.37
APURIMAC	12,347.00	0.00	1,660.34	14,007.34
AREQUIPA	759,086.21	1,208,358.79	266,267.36	2,233,712.36
AYACUCHO	25,238.00	0.00	5,767.87	31,005.87
CAJAMARCA	184,899.80	8,906.24	31,723.61	225,529.65
CUSCO	531,065.30	116,096.59	42,201.14	689,363.03
HUANCAVELICA	12,195.00	0.00	14,128.89	26,323.89
HUANUCO	273,803.50	2,174.83	2,638.29	278,616.62
ICA	583,718.62	142,433.45	51,022.74	777,174.81
JULIACA	58,803.62	0.00	19,639.24	78,442.86
JUNIN	922,085.87	1,640.00	76,059.22	999,785.09
LA LIBERTAD	1,003,292.00	944,901.95	52,804.07	2,000,998.02
LAMBAYEQUE	762,043.69	1,366,590.97	166,543.17	2,295,177.83
LIMA	12,404,285.81	3,282,869.58	1,473,015.14	17,160,170.53
LORETO	123,043.39	396,809.19	23,152.29	543,004.87
MADRE DE DIOS	235,702.00	0.00	5,363.29	241,065.29
MOQUEGUA	123,711.00	76,119.55	6,570.52	206,401.07
MOYOBAMBA	37,761.00	11,167.36	10,656.83	59,585.19
PASCO	124,452.22	2,100.00	6,678.23	133,230.45
PIURA	533,943.06	117,265.21	70,584.45	721,792.72
PUNO	119,120.86	83,651.61	33,573.62	236,346.09
SAN MARTIN	357,205.00	117,965.93	8,413.88	483,584.81
TACNA	108,033.19	488,381.19	4,589.96	601,004.34
TUMBES	37,081.00	3,207.14	3,312.47	43,600.61
UCAYALI	121,626.00	441,975.33	19,368.10	582,969.43
Total Recaudacion	20,344,934.16	8,931,944.80	2,463,300.75	31,740,179.71

Inicio GCCC Recaudacion NT servicios programas WEB Multas/Bajas Indecopi quiebra 99s RCs data integral EsSalud Legislacion consultas viaBCP viaBCP pagos x anios prestaciones EVO facturacion fraccionamiento ACD 813 ACD 5114 seguro social en central de riesgo cuenta retenciones

Seleccione periodo: Seleccione periodo ▼ Buscar

Red	Coactivas	Fraccionamiento	Prestaciones	Total Recaudacion
AMAZONAS	258,853.59	29,092.07	2,441.48	290,387.14
ANCASH	340,344.98	223,144.68	24,423.80	587,913.46
APURIMAC	15,016.66	31,906.00	0.00	46,922.66
AREQUIPA	1,438,633.95	1,292,961.72	75,764.20	2,807,359.87
AYACUCHO	106,103.00	29,499.00	15,185.31	150,787.31
CAJAMARCA	146,745.11	7,132.86	25,656.98	179,534.95
CUSCO	904,155.07	162,207.62	24,401.52	1,090,764.21
HUANCAVELICA	225,779.03	0.00	1,839.60	227,618.63
HUANUCO	269,431.99	20,606.25	5,007.74	295,045.98
ICA	744,596.08	138,682.32	121,235.14	1,004,513.54
JULIACA	33,070.50	820.00	0.00	33,890.50
JUNIN	481,806.87	12,318.22	1,971.64	496,096.73
LA LIBERTAD	271,179.07	412,423.12	52,246.04	735,848.23
LAMBAYEQUE	795,303.96	1,643,963.32	69,762.27	2,509,029.55
LIMA	13,182,106.42	4,218,131.30	1,307,826.69	18,708,064.41
LORETO	409,112.12	441,655.10	64,826.62	915,593.84
MADRE DE DIOS	369,491.00	0.00	2,965.84	372,456.84
MOQUEGUA	59,373.01	105,196.84	24,846.62	189,416.47
MOYOBAMBA	72,023.00	26,607.37	8,237.56	106,867.93
PASCO	212,318.83	830.68	9,769.93	222,919.44
PIURA	308,215.89	167,260.56	25,773.70	501,250.15
PUNO	73,013.67	61,273.98	3,517.33	137,804.98
SAN MARTIN	115,606.00	175,445.62	7,443.96	298,495.58
TACNA	54,751.00	1,004,462.22	80,673.79	1,139,887.01
TUMBES	24,750.00	24,044.31	6,437.37	55,231.68
UCAYALI	215,709.36	48,286.52	3,821.95	267,817.83
Total Recaudacion	21,127,490.16	10,277,951.68	1,966,077.08	33,371,518.92

Inicio GCCC Recaudacion NT servicios programas WEB Multas/Bajas Indecopi quiebra 99s RCs data integral EsSalud Legislacion consultas viaBCP viaBCP pagos x anios prestaciones JEVO facturacion fraccionamiento ACD 813 ACD 5114 seguro social en central de riesgo cuenta retenciones

Seleccione periodo: Seleccione periodo ▼ Buscar

Red	Coactivas	Fraccionamiento	Prestaciones	Total Recaudacion
AMAZONAS	77,682.00	1,958.92	15,939.63	95,580.55
ANCASH	570,906.73	325,140.74	116,933.83	1,012,981.30
APURIMAC	28,727.80	0.00	1,653.56	30,381.36
AREQUIPA	2,446,060.17	1,471,359.99	90,556.08	4,007,976.24
AYACUCHO	71,407.59	0.00	5,821.18	77,228.77
CAJAMARCA	95,626.61	7,526.98	4,952.80	108,106.39
CUSCO	745,832.78	151,743.70	27,256.92	924,833.40
HUANCAVELICA	120,409.00	0.00	4,668.64	125,077.64
HUANUCO	311,535.20	30,094.65	4,976.58	346,606.43
HUARAZ	0.00	0.00	1,653.12	1,653.12
ICA	769,599.60	125,374.41	319,333.25	1,214,307.26
JULIACA	153,273.08	45,805.38	113,390.29	312,468.75
JUNIN	529,800.65	66,783.03	85,474.05	682,057.73
LA LIBERTAD	1,071,358.15	601,027.47	48,211.89	1,720,597.51
LAMBAYEQUE	885,611.23	1,495,302.15	350,289.75	2,731,203.13
LIMA	13,789,608.88	3,138,766.24	1,187,809.34	18,116,184.46
LORETO	710,880.19	381,523.98	18,075.42	1,110,479.59
MADRE DE DIOS	594,982.46	0.00	40,970.31	635,952.77
MOQUEGUA	109,631.69	148,781.86	20,163.44	278,576.99
MOYOBAMBA	58,552.00	25,944.03	2,484.60	86,980.63
PASCO	438,088.82	74,697.42	5,855.46	518,641.70
PIURA	347,451.80	137,830.00	111,764.88	597,046.68
PUNO	150,436.00	118,927.93	42,094.43	311,458.36
SAN MARTIN	178,591.00	168,476.31	15,997.63	363,064.94
TACNA	135,665.24	1,575,389.58	11,542.73	1,722,597.55
TUMBES	32,824.00	33,490.00	3,393.98	69,707.98
UCAYALI	696,858.45	54,785.80	7,846.90	759,491.15
Total Recaudacion	25,121,401.12	10,180,730.57	2,659,110.69	37,961,242.38

Inicio GCCC Recaudacion NT servicios programas WEB Multas/Bajas Indecopi quiebra 99s RCs data integral EsSalud Legislacion consultas viaBCP viaBCP pagos x anios prestaciones «UEUO facturacion fraccionamiento ACD 813 ACD 5114 seguro social en central de riesgo cuenta retenciones

Seleccione periodo: Seleccione periodo ▼ Buscar

Red	Coactivas	Fraccionamiento	Prestaciones	Total Recaudacion
AMAZONAS	155,006.33	2,971.84	11,299.00	169,277.17
ANCASH	1,085,795.20	392,299.68	73,462.92	1,551,557.80
APURIMAC	70,862.06	0.00	1,847.03	72,709.09
AREQUIPA	1,405,177.54	2,387,573.36	351,806.02	4,144,556.92
AYACUCHO	336,350.00	0.00	24,549.92	360,899.92
CAJAMARCA	236,038.00	4,199.86	7,461.18	247,699.04
CUSCO	400,237.55	108,862.58	28,028.08	537,128.21
HUANCAVELICA	408,839.80	0.00	9,883.56	418,723.36
HUANUCO	234,808.71	40,087.99	12,342.27	287,238.97
HUARAZ	3,798.00	0.00	29,763.51	33,561.51
ICA	1,101,928.21	270,301.83	177,335.88	1,549,565.92
JULIACA	762,608.68	137,218.12	25,889.95	925,716.75
JUNIN	700,389.04	38,734.61	44,226.53	783,350.18
LA LIBERTAD	1,054,050.21	487,358.08	214,273.38	1,755,681.67
LAMBAYEQUE	643,988.49	3,570,879.78	64,415.78	4,279,284.05
LIMA	11,993,587.15	3,967,860.74	1,606,542.14	17,567,990.03
LORETO	368,557.00	394,157.09	13,289.94	776,004.03
MADRE DE DIOS	471,914.65	1,214.00	11,134.09	484,262.74
MOQUEGUA	71,225.17	305,615.95	81,751.05	458,592.17
MOYOBAMBA	12,470.58	22,729.63	0.00	35,200.21
PASCO	347,324.84	131,636.10	1,115.92	480,076.86
PIURA	611,694.82	29,346.74	41,067.52	682,109.08
PUNO	1,659,621.61	132,529.29	25,097.64	1,817,248.54
SAN MARTIN	339,482.40	224,042.41	16,784.16	580,308.97
TACNA	1,145,347.49	1,111,739.74	42,169.67	2,299,256.90
TUMBES	32,630.00	83,719.07	13,076.42	129,425.49
UCAYALI	58,939.53	72,783.75	16,514.96	148,238.24
Total Recaudacion	25,712,673.06	13,917,862.24	2,945,128.52	42,575,663.82

Inicio GCCC Recaudacion NT servicios programas WEB Multas/Bajas Indecopi quiebra 99s RCs data integral EsSalud Legislacion consultas viaBCP viaBCP pagos x anios prestaciones **vo** facturacion fraccionamiento ACD 813 ACD 5114 seguro social en central de riesgo cuenta retenciones

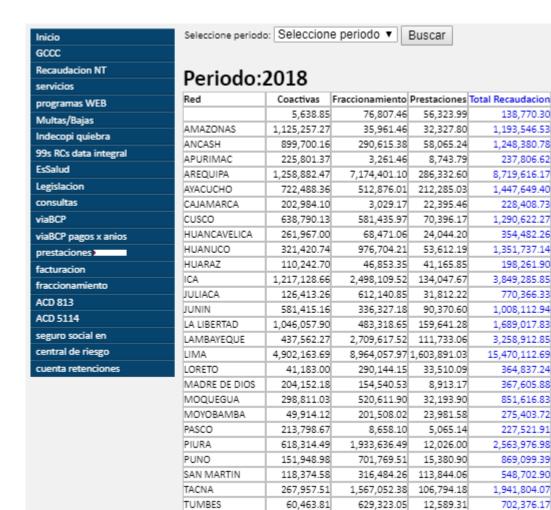
Seleccione periodo: Seleccione periodo ▼ Buscar

Red	Coactivas	Fraccionamiento	Prestaciones	Total Recaudacion
AMAZONAS	50,652.00	8,639.69	5,825.21	65,116.90
ANCASH	446,984.10	463,130.95	34,343.34	944,458.39
APURIMAC	86,800.30	4,327.00	604.00	91,731.30
AREQUIPA	1,285,355.01	4,345,126.74	184,347.46	5,814,829.21
AYACUCHO	95,747.00	9,213.78	3,369.86	108,330.64
CAJAMARCA	71,949.00	3,023.86	7,564.94	82,537.80
CUSCO	1,094,865.29	168,840.47	18,904.08	1,282,609.84
HUANCAVELICA	311,007.99	1,754.50	4,553.27	317,315.76
HUANUCO	197,396.98	326,948.65	52,725.22	577,070.85
HUARAZ	245,913.73	30,526.64	24,637.76	301,078.13
ICA	1,038,999.25	612,393.56	41,142.02	1,692,534.83
JULIACA	379,308.50	316,709.46	17,883.54	713,901.50
JUNIN	343,870.70	287,203.67	42,204.37	673,278.74
LA LIBERTAD	1,540,799.73	799,798.89	199,995.25	2,540,593.87
LAMBAYEQUE	506,347.34	9,878,716.54	99,434.15	10,484,498.03
LIMA	9,332,415.76	11,275,241.60	1,829,299.99	22,436,957.35
LORETO	242,000.09	609,105.26	12,341.84	863,447.19
MADRE DE DIOS	587,952.54	179,298.06	87,033.52	854,284.12
MOQUEGUA	214,786.10	579,582.66	43,400.49	837,769.25
MOYOBAMBA	7,537.00	40,931.75	4,889.98	53,358.73
PASCO	121,304.70	485,824.74	820.00	607,949.44
PIURA	1,743,561.00	320,320.70	28,563.68	2,092,445.38
PUNO	459,642.59	423,889.39	9,936.14	893,468.12
SAN MARTIN	91,718.65	319,562.97	85,070.05	496,351.67
TACNA	500,880.01	1,402,138.15	80,864.84	1,983,883.00
TUMBES	58,468.00	225,644.61	18,006.17	302,118.78
UCAYALI	174,800.51	112,582.86	5,449.11	292,832.48
Total Recaudacion	21,231,063.87	33,230,477.15	2,943,210.28	57,404,751.30

Inicio GCCC Recaudacion NT servicios programas WEB Multas/Bajas Indecopi quiebra 99s RCs data integral EsSalud Legislacion consultas viaBCP viaBCP pagos x anios prestaciones facturacion fraccionamiento ACD 813 ACD 5114 seguro social en central de riesgo cuenta retenciones

Seleccione periodo: Seleccione periodo ▼ Buscar

Red	Coactivas	Fraccionamiento	Prestaciones	Total Recaudacion
	0.00	19,065.17	1,530.00	20,595.17
AMAZONAS	73,254.90	10,266.21	30,748.95	114,270.06
ANCASH	624,895.44	423,884.39	78,775.77	1,127,555.60
APURIMAC	283,827.90	22,333.38	1,649.02	307,810.30
AREQUIPA	938,906.45	4,340,456.12	276,696.59	5,556,059.16
AYACUCHO	264,163.54	20,561.96	42,290.46	327,015.96
CAJAMARCA	28,316.08	0.00	7,442.32	35,758.40
CUSCO	338,906.93	693,458.47	57,780.61	1,090,146.01
HUANCAVELICA	95,775.84	9,819.60	10,881.33	116,476.77
HUANUCO	471,110.85	726,537.89	16,446.10	1,214,094.84
HUARAZ	43,938.10	21,958.78	21,426.16	87,323.04
ICA	1,521,540.90	1,084,710.08	209,827.22	2,816,078.20
JULIACA	617,749.86	328,579.98	56,653.76	1,002,983.60
JUNIN	218,828.36	360,210.65	23,817.52	602,856.53
LA LIBERTAD	570,596.69	433,410.37	156,795.83	1,160,802.89
LAMBAYEQUE	794,862.87	2,827,880.02	277,603.11	3,900,346.00
LIMA	5,139,377.44	9,896,181.11	856,615.50	15,892,574.05
LORETO	54,058.61	739,420.36	4,140.17	797,619.14
MADRE DE DIOS	422,283.02	96,259.68	17,583.82	536,126.52
MOQUEGUA	118,232.00	455,943.82	9,702.08	583,877.90
MOYOBAMBA	214,402.01	398,782.00	17,836.11	631,020.12
PASCO	122,691.35	37,311.16	1,650.10	161,652.61
PIURA	166,211.60	168,711.52	31,077.54	366,000.66
PUNO	581,534.31	681,386.07	75.55	1,262,995.93
SAN MARTIN	130,917.77	2,045,019.05	54,869.37	2,230,806.19
TACNA	226,761.91	1,420,424.28	107,612.76	1,754,798.95
TUMBES	28,227.00	236,657.59	9,762.46	274,647.05
UCAYALI	82,870.96	114,355.54	0.00	197,226.50
Total Recaudacion	14,174,242.69	27,613,585.25	2,381,290.21	44,169,518.15



Base de datos (instrumento cuantitativo)

TUMBES

UCAYALI

TOTAL					AÑO				
ITEM -	2,010	2,011	2,012	2,013	2,014	2,015	2,016	2,017	2,018
COACTIVA	11,678,579	16,915,772	20,344,934	21,127,490	25,121,401	25,712,673	21,231,064	14,174,243	16,742,537
VARIACIÓN		44.84%	20.27%	3.85%	18.90%	2.35%	-17.43%	-33.24%	18.12%
FRACCIONAMIENTO	5,937,181	8,187,779	8,931,945	10,277,952	10,180,731	13,917,862	33,230,477	27,613,585	31,859,427
VARIACIÓN		37.91%	9.09%	15.07%	-0.95%	36.71%	138.76%	-16.90%	15.38%
PRESTACIONES	1,696,029	2,251,378	2,463,301	1,966,077	2,659,111	2,945,129	2,943,210	2,381,290	3,373,076
VARIACIÓN		32.74%	9.41%	-20.19%	35.25%	10.76%	-0.07%	-19.09%	41.65%
TOTAL	19,311,789	27,354,929	31,740,180	33,371,519	37,961,242	42,575,664	57,404,751	44,169,118	51,975,040
VARIACIÓN		41.65%	16.03%	5.14%	13.75%	12.16%	34.83%	-23.06%	17.67%

629,323.05

161,709.90

0.00

31,859,426.61 3,373,076.49

12.589.31

11,589.98

0.00

807,003.99

51,977,139,67

2,100.00

60.463.81

633,704.11

Total Recaudacion 16,742,536.57

0.00

Matrices de trabajo

Matriz - Planteamiento Del Problema

	Informe mundial #1	Esencia del problema	Consolidación del problema
Problema de investigación a nivel internacional	Título del informe Notas sobre la oposición a la ejecución del laudo arbitral en Bolivia Referencia: Parada, A. (2016). Notas sobre la oposición a la ejecución del laudo arbitral en Bolivia. <i>Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho</i> , (22), 254-261.	 El proceso de ejecución coactiva de sumas de dinero contiene un régimen especial de procedimiento más corto cuando se trata de títulos ejecutivos hipotecarios en donde el detractado desiste al proceso ejecutado. El proceso de ejecución coactiva de sumas de dinero tienen lugar cuando el ejecutante presenta los títulos a ejecutar, posteriormente la parte coactivada podrá presentar algún recurso para discutir la validez del título. 	Internacional El proceso de ejecución coactiva de sumas de dinero contiene un régimen especial de procedimiento más corto cuando se trata de títulos ejecutivos hipotecarios en donde el detractado desiste al proceso ejecutado, tienen lugar cuando el ejecutante presenta los títulos a ejecutar, posteriormente la parte coactivada podrá presentar algún recurso para discutir la validez del título. La ley de cada país faculta a sus instituciones públicas la autoridad de aplicar medidas forzosas
a n	http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n22/n22	2_a12.pdf	para aquellas personas naturales y/o
ión	Informe mundial #2	Esencia del problema	jurídicas que no cumplan con sus deberes
stigac	Título del informe		como por ejemplo en lo tributario, en donde el ejecutor coactivo iniciará el
Problema de inve	El procedimiento coactivo en la legislación ecuatoriana de los últimos años (2005-2018), y su régimen en el código orgánico administrativo Referencia: Serrano, L. (2018). El procedimiento coactivo en la legislación ecuatoriana de los últimos años (2005-2018), y su régimen en el código orgánico administrativo. Revista de la Facultad de Jurisprudencia RFJ, 9-9. http://www.revistarfjpuce.edu.ec/index.p	1 En El procedimiento coactivo, la ley de cada país faculta a sus instituciones públicas la autoridad de aplicar medidas forzosas para aquellas personas naturales y/o jurídicas que no cumplan con sus deberes como por ejemplo en lo tributario. 2 El ejecutor coactivo iniciará el procedimiento solo con una orden cobranza, que servirá como constancia de los actos realizados, posteriormente la otra parte está en el derecho de impugnar el procedimiento con el fin de evitar el secuestro o embargo de bienes.	procedimiento solo con una orden cobranza, que servirá como constancia de los actos realizados, posteriormente la otra parte está en el derecho de impugnar el procedimiento con el fin de evitar el secuestro o embargo de bienes, utilizando como defensa cinco excepciones posibles como: incompetencia de funciones, falta de requisitos que amerite el procedimiento como tal, mentira, vencimiento y pago realizado Cabe precisar que el procedimiento coactivo civil solo puede ser aplicado cuando las deudas

	Informe mundial #3	Esencia del problema	monetarias que existan en un contrato se
	Título del informe Normativa aplicable a procesos coactivos civiles durante la transición entre las leyes 1760 y 439 Referencia: Villafuerte L. (2015). Normativa aplicable a procesos coactivos civiles durante la transición entre las leyes 1760 y 439. Revista Ciencia y Cultura, 19(35), 135-150. http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/v19n35/	1 El procedimiento coactivo civil solo puede ser aplicado cuando las deudas monetarias que existan en un contrato se encuentren garantizados, y que el fiador otorgante, haya abandonado a su ejecución en un proceso ejecutivo. 2 el deudor coactivo puede presentar su defensa a partir de cinco excepciones posibles como: incompetencia de funciones, falta de requisitos que amerite el procedimiento como tal, mentita, vencimiento y pago realizado.	encuentren garantizados, y que el fiador otorgante, haya abandonado a su ejecución en un proceso ejecutivo. Parada, (2016); Serrano, (2018); Villafuerte (2015).
	Informe nacional #1	Esencia del problema	Consolidación del problema
Problema de investigación a nivel nacional	Título del informe La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones Referencia: Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva-en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Derecho & Sociedad, (43), 239-254.	 1 La obligación tributaria, consiste en que el sujeto paga un pasivo al estado. 2 Aun ya iniciado el procedimiento de cobranza coactiva el ejecutado tiene la oportunidad de realizar el pago voluntario hasta de un día antes de ejecutado el embargo. 	Nacional En el Perú, la obligación tributaria consiste en que el sujeto paga un pasivo al estado, aun ya iniciado el procedimiento de cobranza coactiva el ejecutado tiene la oportunidad de realizar el pago voluntario hasta de un día antes de ejecutado el embargo. La ejecución coactiva es el cobro directamente, sin intervención judicial, las deudas existentes, actuando como juez y parte. Las obligaciones establecidas deben ser claras y exigibles, por eso el principio de la cobranza coactiva debe ser el monto
blen	http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/der		y nombre del ejecutado, existe un aspecto
Pro	Informe nacional #2	Esencia del problema 1 La ejecución coactiva es el cobro directamente, sin	objetivo y subjetivo que consiste en definir qué tipos de organismos pueden hacer uso
	Título del informe	intervención judicial, las deudas existentes, actuando como	4 os de organismos paeden imeet diso
	La declaración electrónica y el título	juez y parte.	

ejecutivo dentro del proceso de	2 Las obligaciones establecidas deben ser claras y exigibles,	de la Cobranza coactiva Aguayo (2014):
cobro coactivo	por eso el principio de la cobranza coactiva debe ser el monto y nombre del ejecutado.	
Referencia: Mantilla, D. (2016). La		
declaración electrónica y el título		
ejecutivo dentro del proceso de cobro		
coactivo. Revista de Derecho Fiscal,		
(9), 77-91.		
https://revistas.uexternado.edu.co/index		
https://revistas.uexternado.edu.co/index Informe nacional #3	x.php/fiscal/article/view/4752/5511 Esencia del problema	
Informe nacional #3	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el	
Informe nacional #3 Título del informe	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos cuando	
Informe nacional #3 Título del informe El Procedimiento de Ejecución	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos cuando existe una negativa por parte del administrado.	
Informe nacional #3 Título del informe	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos cuando existe una negativa por parte del administrado. 2 existe un aspecto objetivo y subjetivo que consiste en definir	
Informe nacional #3 Título del informe El Procedimiento de Ejecución Coactiva Referencia: Huamán, J. (2012). El	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos cuando existe una negativa por parte del administrado. 2 existe un aspecto objetivo y subjetivo que consiste en definir qué tipos de organismos pueden hacer uso de la Cobranza	
Informe nacional #3 Título del informe El Procedimiento de Ejecución Coactiva	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos cuando existe una negativa por parte del administrado. 2 existe un aspecto objetivo y subjetivo que consiste en definir	
Informe nacional #3 Título del informe El Procedimiento de Ejecución Coactiva Referencia: Huamán, J. (2012). El	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos cuando existe una negativa por parte del administrado. 2 existe un aspecto objetivo y subjetivo que consiste en definir qué tipos de organismos pueden hacer uso de la Cobranza	
Informe nacional #3 Título del informe El Procedimiento de Ejecución Coactiva Referencia: Huamán, J. (2012). El procedimiento de ejecución	Esencia del problema 1,- La ejecución forzosa es modo por el cual el estado busca el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos cuando existe una negativa por parte del administrado. 2 existe un aspecto objetivo y subjetivo que consiste en definir qué tipos de organismos pueden hacer uso de la Cobranza	

Causa	Sub causa	¿Por qué?	Consolidación parcial del problema	Consolidación del problema Local
	Escasez personal Falta de compromiso	 Las actividades realizadas superan el máximo de producción diaria por persona. El personal realiza varias funciones a la vez. En algunas ocasiones el personal no se 	En la Gerencia Central de Finanzas de Essalud – Gerencia de Control Contributivo y	En la Gerencia Central de Finanzas - Gerencia de Control Contributivo y Cobranzas - Sub
	2. Falta de compromiso 3. En algunas ocasiones el personal no se compromete con los objetivos planteados. 4.	Cobranzas – Sub Gerencia de Cobranza	Gerencia de Cobranza No Tributaria, ESSALUD existe escasez de personal para cumplir	
C1. Personal	3. Personal desmotivado	5. No se aplica el coaching6. No se premia a los empleados del mes	no tributaria, ESSALUD existe escasez en el personal para cumplir con las actividades diarias, asimismo falta de compromiso y personal desmotivado.	con las actividades diarias, asimismo falta de compromiso y personal desmotivado, por otro lado, los problemas de comunicación entre áreas al momento de ejecutar una determinada labor, los contantes
	4. Poca integración	7. Las áreas carecen de una buena comunicación.8.	Existen problemas de comunicación entre áreas al momento de	roces entre el personal y la evidente falta de liderazgo ocasionan problemas en el clima laboral, afectando el rendimiento.
	5. No hay un buen clima laboral	9. Constantes roces entre el personal10.	ejecutar una determinada labor.	Por otro lado hay procesos que no
C2. Equipos	6. Falta de liderazgo	11. Existe confusión entre líder y jefe.12. Objetivos no definidos	Además los contantes roces entre el personal y la evidente falta de liderazgo ocasionan problemas en el clima laboral, afectando el rendimiento del personal.	se cumple con los plazos de ejecución, esto se debe a la falta de control, personal especializado en el tema, constante rotación de expedientes y el inadecuado uso del sistema de asignación de documentos, asimismo la constante falla en los equipos de
C3. Procesos	7. No se cumple con los plazos de ejecución	13. Por la falta de personal especializado para cada actividad.14.	Existe procesos que no se respeta los plazos de ejecución, esto se debe	trabajo y la tercerización de actividades dificulta el

	Desorganización en procesos internos	15. Existe un escaso control en el proceso de ejecución coactiva16.	a la falta de control y al personal especializado en el tema, por otro	cumplimiento establecidos.	de	los	plazos
	9. Desorden en los expedientes coactivos	 17. No se usa correctamente el sistema de asignación de expedientes 18. Alta rotación de expedientes. 	lado la constante rotación de expedientes y el inadecuado uso del sistema de asignación de documentos dificulta cumplir con los tiempos de ejecución.				
	10. Problemas frecuentes con las herramientas de trabajo	19. Procesos extensos para requerir repuestos de las impresoras.20. Constante fallas en sistema Coactivo.	Otro problema frecuente es la constante falla en los equipos de trabajo y la				
C4.	11. Tercerización de funciones 12. Trámites	 21. Rotación de personal contratado por locación de servicios. 22. Problemas frecuentes con el ingreso de personal con escasa experiencia laboral 23. Exceso de tramite 	tercerización de actividades complican cumplir con los plazos.				
	engorrosos	24.					

Antecedentes Nacionales E Internacionales

	Datos del antecedente 1: Nacion	al	
Título	"la aplicación de las medidas cautelares previas en el procedimiento de ejecución coactiva de la administración tributaria"		Metodología
Autor	Lucia Katherine Villalobos Castillo Lugar: Trujillo - Perú	Tipo	Descriptiva
Año	2017	Enfoque	
Objetivo	Determinar si la aplicación de medidas cautelares previas vulnera el Principio de Predictibilidad, toda vez, que hay ausencia de razones que justifiquen el empleo de las mencionadas medidas cautelares, permitiendo la actuación arbitraria de la entidad; por lo que es necesaria su regulación en la norma.	Diseño	
Resultados	La carencia de supuestos para la aplicación de las medidas cautelares previas por parte del ejecutor coactivo de la Administración Tributaria, coadyuva a una libertad irrestricta de su actuación en perjuicio del obligado.	Método Población Muestra Técnicas Instrumentos	Fichaje Fuentes de investigación
Conclusiones	Las medidas cautelares previas que permiten asegurar obligaciones tributarias antes del procedimiento de ejecución coactiva tiene naturaleza administrativa	Método de análisis de datos	Tuentes de nivestigueron
Redacción final al estilo artículo (2 líneas)	Villalobos (2017), determinó que existen carencias de presupueste estar en incertidumbre la cobranza coactiva se torna poco viable.	os en la administración t	ributaria perjudicando al obligado y al
Referencia (tesis)	Villalobos, L. (2017) "la aplicación de las medidas cautelares pre administración tributaria" (tesis de licenciatura) Trujillo : Univer	•	•

	Datos del antecedente 2: Nacional			
Título	El abuso del derecho en la revisión judicial frente al procedimiento de	Metodología		
	cobranza coactiva			
Autor	Kevin Toshio Olivera Díaz	Tipo		
	Lugar: Lima			
Año	2017	Enfoque	Cualitativa	
Objetivo	Determinar si existe abuso de derecho por parte del contribuyente en la	Diseño	Aplicable	
	reiterada interposición de la demanda de revisión judicial.			
Resultados	Se ha analizado que las revisiones judiciales se constituyen como una traba	Método		
	y hace inviable el procedimiento de cobranza coactiva, desnaturalizando el	Población		
	fin de este recurso, que es velar por la correcta aplicación de la norma por	Muestra		
	parte de las ejecutorias coactivas del país.	Técnicas	Entrevista	
		Instrumentos	Cuestionario	
Conclusiones	No existe un límite a la interposición de demandas de revisión judicial y	Método de análisis		
	que esta no existencia del límite obstaculiza el procedimiento, porque este	de datos		
	recurso mantiene suspendido el procedimiento de cobranza coactiva pero			
	además se levantan las medidas cautelares trabadas por la Administración.			
Redacción final	Olivera (2017), demostró que el recurso de revisión judicial en muchas vece	es se usa para entorpec	er el procedimiento de cobranza	
al estilo artículo	coactiva, además señaló que no existe plazo para su ejecución perjudicando	al debido proceso.		
(2 líneas)				
Referencia	Olivera, K. (2017) El abuso del derecho en la revisión judicial frente al pr	ocedimiento de cobrar	aza coactiva (tesis de licenciatura)	
(tesis)	Lima: Universidad Cesar Vallejo			

	Datos del antecedente 3: Nacional			
Título	Afectación del derecho a fraccionar deuda tributaria en procedimiento de cobranza coactiva ante el SATT	Metodología		
Autor	Sofía Estefanía Plasencia Namoc y Ronny Alonzo Rodríguez Solano Lugar: Trujillo	Tipo		
Año	2018	Enfoque	Cualitativo	
Objetivo	Determinar como el SATT afecta el derecho de fraccionamiento de derecho tributario cuando recae medida cautelar en procedimiento de cobranza coactiva en el año 2017	Diseño		
Resultados	La limitación al derecho de fraccionamiento regulada por la	Método	Analógico, descriptivo	
	municipalidad de Trujillo, no se permite el fraccionamiento de deuda	Población		
	tributaria en cobranza coactiva con medida cautelar efectiva.	Muestra		
		Técnicas	Análisis documental	
		Instrumentos	Cuestionario	
Conclusiones	El derecho a solicitar el fraccionamiento está debidamente garantizado en el código tributario; sin embargo, su otorgamiento es una facultad discrecional de las administraciones tributarias, y que según el TC debe ser realizado de acuerdo a los principios de razonabilidad y motivación.	Método de análisis de datos		
Redacción final al estilo artículo (2 líneas)	Plasencia y Rodríguez (2018), explicaron las razonas por la cual el fracce el caso que no exista otra opción debe buscar otros mecanismos que gara			
Referencia (tesis)	Plasencia, S. y Rodríguez, A. (2018) Afectación del derecho a fracciona ante el SATT (tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Nacional de T		n procedimiento de cobranza coactiva	

	Datos del antecedente 4: Naciona	al		
Título	Calidad del servicio de atención al contribuyente y su influencia en la decisión de pago voluntario del usuario, en el área de cobranza coactiva de la Intendencia Regional la Libertad, SUNAT – Trujillo 2016	Metodología		
Autor	Cristina Rosybel Ramírez Alva Lugar: Trujillo	Tipo	No experimental	
Año	2016	Enfoque	Mixto	
Objetivo	Determinar en qué medida la calidad del servicio de atención al contribuyente influye en la decisión de pago voluntario del usuario, en el área de cobranza coactiva de la Intendencia Regional La Libertad, SUNAT – Trujillo 2016	Diseño		
Resultados	La calidad de servicios de atención al contribuyente influye en gran medida	Método	Inductivo-deductivo	
	en la decisión de pago voluntario.	Población	48739	
		Muestra	381	
		Técnicas	Encuestas	
		Instrumentos	Cuestionario	
Conclusiones	Los contribuyentes se encuentran insatisfechos con el servicio recibido, el	Método de análisis de		
	nivel de propensión al pago voluntario es bajo.	datos		
Redacción final al estilo artículo (2 líneas)	Ramírez (2016), demostró que la buena atención a los contribuyentes en la positivamente en el pago voluntario.	Intendencia Regional la L	ibertad, SUNAT – Trujillo influye	
Referencia (tesis)	Ramírez (2016) Calidad del servicio de atención al contribuyente y su influ área de cobranza coactiva de la Intendencia Regional la Libertad, SUNAT Nacional de Trujillo	-	_	

	Datos del antecedente 5: Nacional		
Título	"ejecutor coactivo: excesos en la aplicación de medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva"		Metodología
Autor	Cristhian Paul Rojas Alas	Tipo	
	Lugar: Trujillo		
Año	2018	Enfoque	
Objetivo	Determinar si la facultad discrecional del ejecutor coactivo al aplicar medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva, resulta ser excesiva para los deudores tributarios.	Diseño	
Resultados	La finalidad propiamente dicha de las medidas cautelares previas no se	Método	Inductivo – deductivo
	viene observando, ya que con el transcurso del tiempo se ha producido	Población	Resoluciones expedidas por el
	una especie de desnaturalización de éstas, pues la adopción de las mismas,		tribunal Fiscal
	en muchos casos resulta indiscriminada, siendo el sustento de estas, la	Muestra	20 resoluciones expedidas por el
	hipótesis entre otras razones que permiten presumir que la cobranza		tribunal fiscal
	podría de venir en infructuosa	Técnicas	Acopio documental, fichaje
		Instrumentos	
Conclusiones	Existe una diferencia entre la aplicación del supuesto del comportamiento	Método de	
	del deudor tributario y el supuesto de presunción de cobranza infructuosa	análisis de	
	de las medias cautelares previas al procedimiento cobranza coactiva	datos	
Redacción final al estilo artículo (2 líneas)	Rojas (2018), demostró la diferencia entre comportamiento doloso del deu la ejecución de cobranza coactiva.	dor y la hipótesis	de cobranza ineficaz previo al inicio de
Referencia (tesis)	Rojas, C. (2018) "ejecutor coactivo: excesos en la aplicación de medidas coactiva" (tesis de licenciatura) Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo	•	as al procedimiento de cobranza

	Datos del antecedente 1: Inter	rnacional		
Título	La vulneración del derecho constitucional a la defensa en la aplicación	Metodología		
	de los casos de acción coactiva			
Autor	Romero Ramon Karla Maydee	Tipo		
	Lugar: Machala			
Año	2017	Enfoque		
Objetivo	Es aplicar las acciones jurisdiccionales de la acción de protección para	Diseño		
	la reparación de la vulneración del derecho a la defensa.			
Resultados	En el Ecuador las garantías jurisdiccionales nos brindan la protección	Método		
	inmediata y eficaz, así como también la reparación integral del derecho	Población		
	vulnerado, lo que permite a través del ejercicio de una acción obtener	Muestra		
	una tutela efectiva de los derechos consagrados en la Constitución.	Técnicas		
	Al analizar la ley, jurisprudencia, doctrina y Derecho comparado se llegó	Instrumentos		
	a la conclusión que la acción más favorable es la acción de protección			
	porque con esta garantía se podrá restituir y restablecer el derecho			
	vulnerado que es lo que pretendemos para que el Señor José Castro			
	pueda defenderse en el procedimiento coactivo.			
Conclusiones		Método de análisis de		
		datos		
Redacción	Romero (2017), demostró que en Ecuador hay garantías de manera rápi	da y eficaz para evitar la vu	Ilnerados de los derechos, esto permite	
final al estilo	obtener protección a través de la constitución.			
artículo				
(2 líneas)				
Referencia	Romero, K. (2017). La vulneración del derecho constitucional a la defens	sa en la aplicación de los cas	os de acción coactiva. (tesis de	
(tesis)	licenciatura), Machala: Universidad Técnica de Machala			

	Datos del antecedente 2: Internaciona	1	
Título	El debido proceso en el procedimiento del cobro coactivo de las entidades territoriales		Metodología
Autor	Elizabeth Yohanna García Bautista Lida Constanza Olmos Martínez Lugar: Bogotá-Colombia	Tipo	
Año	2018	Enfoque	
Objetivo	Determinar si se está garantizando el principio constitucional del debido proceso en el procedimiento utilizado por las entidades territoriales para el cobro coactivo.	Diseño	
Resultados		Método	
		Población	
		Muestra	
		Técnicas	
		Instrumentos	
Conclusiones	El procedimiento del cobro coactivo de las entidades territoriales es una	Método de	
	función fijada a un ente territorial o asignado a un funcionario administrativo,	análisis de datos	
	para que sin tener que recurrir a una autoridad judicial, haga exigible las deudas		
	que sean expresas, claras y exigibles a favor de una entidad territorial.		
Redacción	García y Olmos (2018), demostraron que el cobro de una deuda coactiva se da	•	•
final al estilo	que no tiene la necesidad de ir a otras instancia para hacer el efectivo la rec	caudación, siempre qu	ue este se encuentre entre los límites
artículo	establecidos por la ley.		
(2 líneas)			
Referencia (tesis)	García, E. y Olmos, L. (2018) El debido proceso en el procedimiento del cobre licenciatura) Bogotá: Universidad La Gran Colombia	o coactivo de las entid	lades territoriales (tesis de

Datos del antecedente 3: Internacional				
Los privilegios que obtiene el estado con el cobro coactivo	Me	Metodología		
Luis Guillermo Alzate Foronda	Tipo			
Jesús Paolo Moreno Luna				
Lugar: Medellín Antioquia				
2016	Enfoque			
Enunciar los beneficios que adquiere el Estado con el proceso administrativo de cobro coactivo.	Diseño			
	Método			
	Población			
	Muestra			
	Técnicas			
	Instrumentos			
La jurisdicción coactiva es viable en Colombia dados los mecanismos jurídicos disponibles que	Método de			
puede presentar el ciudadano en caso de ver una extralimitación de funciones, lo que realmente	análisis de			
hay que tener en cuenta es su finalidad y su propósito, su razón de ser, porque aunque hayan	datos			
opiniones que critican la jurisdicción coactiva como un atropello, hay otros que invitan a				
considerar y mirar desde el punto de vista del bienestar general, quien es el mayor beneficiado				
con este proceso.				
Alzate y Moreno (2016), señalaron que el acto administrativo coactivo resulta factible ya que	e Colombia cue	nta con los requisitos		
jurídicos y que logra un beneficio común, sin embargo la población considera a este proceso con	no abusivo.			
Alzate, L. y Moreno, J. (2016) Los privilegios que obtiene el estado con el cobro coactivo (tesis	de licenciatura)	Medellín:		
Universidad Autónoma Latinoamericana	ŕ			
	Luis Guillermo Alzate Foronda Jesús Paolo Moreno Luna Lugar: Medellín Antioquia 2016 Enunciar los beneficios que adquiere el Estado con el proceso administrativo de cobro coactivo. La jurisdicción coactiva es viable en Colombia dados los mecanismos jurídicos disponibles que puede presentar el ciudadano en caso de ver una extralimitación de funciones, lo que realmente hay que tener en cuenta es su finalidad y su propósito, su razón de ser, porque aunque hayan opiniones que critican la jurisdicción coactiva como un atropello, hay otros que invitan a considerar y mirar desde el punto de vista del bienestar general, quien es el mayor beneficiado con este proceso. Alzate y Moreno (2016), señalaron que el acto administrativo coactivo resulta factible ya que jurídicos y que logra un beneficio común, sin embargo la población considera a este proceso con Alzate, L. y Moreno, J. (2016) Los privilegios que obtiene el estado con el cobro coactivo (tesis	Luis Guillermo Alzate Foronda Jesús Paolo Moreno Luna Lugar: Medellín Antioquia 2016 Enunciar los beneficios que adquiere el Estado con el proceso administrativo de cobro coactivo. Enunciar los beneficios que adquiere el Estado con el proceso administrativo de cobro coactivo. Diseño Método Población Muestra Técnicas Instrumentos La jurisdicción coactiva es viable en Colombia dados los mecanismos jurídicos disponibles que puede presentar el ciudadano en caso de ver una extralimitación de funciones, lo que realmente hay que tener en cuenta es su finalidad y su propósito, su razón de ser, porque aunque hayan opiniones que critican la jurisdicción coactiva como un atropello, hay otros que invitan a considerar y mirar desde el punto de vista del bienestar general, quien es el mayor beneficiado con este proceso. Alzate y Moreno (2016), señalaron que el acto administrativo coactivo resulta factible ya que Colombia cue jurídicos y que logra un beneficio común, sin embargo la población considera a este proceso como abusivo. Alzate, L. y Moreno, J. (2016) Los privilegios que obtiene el estado con el cobro coactivo (tesis de licenciatura)		

	Datos del antecedente 4: Internacional				
Título	La eficiencia del proceso coactivo en la administración pública		Metodología		
Autor	Joselyn Valeria Fiallos Flores	Tipo			
	Lugar: Ambato-Ecuador				
Año	2018	Enfoque	Cualitativo		
Objetivo	Analizar la eficiencia del proceso coactivo en la administración pública.	Diseño			
Resultados		Método	Inductivo		
		Población			
		Muestra			
		Técnicas	Entrevistas		
		Instrumentos	Cuestionario		
Conclusiones	Se analizó que la eficiencia de los procesos coactivos que se aplican actualmente	Método de			
	no llega a evidenciarse, ya que no se logran consumar de la mejor manera, puesto	análisis de			
	que existen deudas a favor del Estado desde hace varios años atrás, que no han	datos			
	sido cobrados. Se diagnosticó que el proceso coactivo de cualquier entidad pública				
	no es eficiente por cuanto se aplica normativa que no está vigente, es decir, el				
	Código de Procedimiento Civil y prácticamente deben tomar fragmentos de leyes				
	que se adapten de la mejor manera al proceso coactivo, en lo posible.				
Redacción final	Fiallos (2018), demostró la ineficacia de los funcionarios públicos al momento de		_		
al estilo artículo	existente desde hace varios años, esto se debe a que las leyes y normas no están	actualizadas dif	ficultando las labores adecuadas de los		
(2 líneas)	funcionarios.				
Referencia	Fiallos, J. (2018) La eficiencia del proceso coactivo en la administración pública	(tesis de licence	iatura) Ambato: Pontificia Universidad		
(tesis)	Católica del Ecuador				

	Datos del antecedente 5: Internacional			
Título	La jurisdicción coactiva en las instituciones públicas del Cantón Babahoyo Metodología			
Autor	Lucrecia Mercedes Sandoya Carpio	Tipo		
	Lugar: Babahoyo – Ecuador			
Año	2017	Enfoque	Cualitativo	
Objetivo	Argumentar jurídicamente sobre la falta de Jurisdicción y de unidad jurisdiccional de quienes ostentan la	Diseño		
	calidad de funcionarios de coactivas de las instituciones públicas, para que no se violenten los derechos de			
	las personas en las acciones coactivas por parte de las instituciones públicas			
Resultados		Método	Inductivo	
		Población		
		Muestra		
		Técnicas	Entrevistas	
		Instrumentos	Cuestionario	
Conclusiones	El procedimiento coactivo tiene por objeto hacer efectivo el pago de lo que, por cualquier concepto, se deba	Método de		
	a las instituciones del sector público y privado, sin duda alguna las instituciones del Estado Ecuatoriano se	análisis de		
	encargan directamente de la Jurisdicción Coactiva, la misma que ejerce el juicio contra el deudor, sin	datos		
	necesidad de acudir a la función Judicial, con la salvedad de que las excepciones son conocidas por esta			
	función del estado. La jurisdicción coactiva debe ajustarse a la norma constitucional, la misma que establece			
	el principio de independencia del poder judicial para que exista un correcto ordenamiento jurídico.			
Redacción	Sandoya (2017), explicó que en el Ecuador las instituciones estatales y privadas tiene la autoridad de realizar co	obranza coactiv	a a sus deudores	
final al estilo	sin la obligación de acudir a una instancia judicial, excepto en ocasiones que amerite la revisión de un ente su	perior.		
artículo				
(2 líneas)				
Referencia	Sandoya, L. (2017) La jurisdicción coactiva en las instituciones públicas del Cantón Babahoyo (tesis de licence	ciatura) Babaho	oyo:	
(tesis)	Universidad Regional Autónoma de los Andes			

Matriz de Teorías

Autor de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)
Banco Mundial	1987	Hernandez (2004) El nuevo sistema de salud parte de la separación entre los servicios individuales y los servicios colectivos en salud, para dejar los primeros en manos del mercado con competencia regulada y, los segundos, a cargo del Estado. El fundamento de dicha separación se encuentra en la teoría neoclásica de los bienes. (p) 996	Hernandez (2004) indica que separar las actividades de manera eficiente en una institución favorece en al funcionamiento ideal de la organización	permitirá determinar las funciones	La teoría neoclásica permite contralar, orientar y mantener los esfuerzos de los subordinados para cumplir con las metas y objetivos planteados, a través de estrategias bien definidas y que estas actúen como motivadores para la
Referencia:		ez, M. (2004). Crecimiento económico y salud en Posgrados, 1.	América Latina: un dilema n	o resuelto. Ecos de	potenciación e integración de las áreas en la
Autor de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	organización. (Bonatti; 2019; Hernández, 2004;
Peter Alvin	1998	Bonatti (2019) El completo fracaso de la teoría neoclásica, las nuevas complejidades de la economía, la nueva visión de la teoría del caos y de los modelos de inteligencia artificial, lo que lo lleva a afirmar que no existe un modelo único del comportamiento humano sino una serie completa de modelos. Siguió remarcando el concepto de racionalidad limitada y destacó los avances de las investigaciones empíricas de los investigadores en psicología cognitiva aplicadas a la teoría de la decisión enfrentando la incertidumbre.(p) 9	Bonatti (2019) menciona que los nuevos comportamientos de las personas llevan a determinar y buscar modelos actuales para unificar a las diferentes áreas en un objetivo común.	ayudara a la interpretación de los comportamientos	2019; Hernández, 2004; Cataño 2001)
Referencia:		P. (2019). Las metas decisiones y la teoría de la R trativas, (13), 69-87.	acionalidad instrumental mír	ima. Ciencias	

Edward Lazear Cataño (2001) La teoría no se detiene en la esfera de los mercados tradicionales, sino que afloja su rigor para hacer posible 'el imperialismo de la economía'. Es decir, se lanza a ternas propios de otras ciencias sociales - la sociología, la política, las leyes, la sicología. Etcétera- y pretende así poseer las herramientas explicativas de casi todos los fenómenos sociales. (p) 287 Cataño (2001) explicó que la teoría no se detiene en la conceptos tradicionales, sino que se adapta a distintas realidades. Ambito laboral para luego determinar estrategias para el buen funcionamiento de los equipos de	Autor de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)
trabajo.		2000	esfera de los mercados tradicionales, sino que afloja su rigor para hacer posible 'el imperialismo de la economía'. Es decir, se lanza a ternas propios de otras ciencias sociales - la sociología, la política, las leyes, la sicología. Etcétera- y pretende así poseer las herramientas explicativas de casi todos los fenómenos	la teoría no se detiene en conceptos tradicionales, sino que se adapta a	diagnosticar las diferentes situaciones en el ámbito laboral para luego determinar estrategias para el buen funcionamiento

Teoría 2: Teoría Burocrática							
Autor de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)		
Idalberto Chiavenato	2006	Chiavenato (2006) La Teoría de la burocracia se caracteriza también por una concepción introvertida, restringida y limitada de la organización, ya que se preocupa únicamente de los aspectos internos y formales de un sistema cerrado, hermético y monolítico. El énfasis en la división racional del trabajo, en la jerarquía de autoridad, en la imposición de reglas, en la disciplina rígida y en la búsqueda, de un carácter racional, legal, impersonal y formal para alcanzar la máxima eficiencia, llevaron a una estructura organizacional con base en la estandarización del desempeño humano y en actividades rutinarias para evitar la variación de las decisiones individuales. Con el diagnóstico de las disfunciones burocráticas y de los conflictos, se inicia la crítica a la organización burocrática y la revisión del modelo Weberiano. (p.430)	Chiavenato (2006) indicó que la burocracia se centra en temas internos de la instituciones, basados en temas de jerarquía, aplicación de reglas internas y que estas permitan el funcionamiento integral de la toda la organización.	funciones y actividades que los colaboradores deberán realizar en una organización, asimismo permite la aplicación de reglas y normas internas para el correcto desarrollo de las actividades.	La teoría burocrática se centra en temas internos y propios de una organización, en donde se plantea una serie de funciones y actividades que los colaborados deberán cumplir, así mismo a través de ella se genera indicadores que permitan la evaluación del desempeño. Por otro lado, la aplicación de normas y reglas ayudan a mantener un orden en los procesos y que a través de ello se pueda mantener una filosofía de trabajo. (Rivas, 2009; Chiavenato, 2007; Chiavenato, 2006)		
Referencia:	Chiaven	ato, I. (2006), Introducción a la Teoría General d	de la Administración. México:	: McGraw Hill			

Autor de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)
Idalberto Chiavenato	2007	Chiavenato (2007) La burocracia ha volado por los aires. La evaluación se convirtió en algo simple y relajado, exento de formalismos exagerados y de criterios complicados y genéricos, provenientes de alguna área centralizadora y burocrática. Ahora se trata de constatar cuáles de los objetivos formulados se alcanzaron y de saber cómo mejorar el desempeño, de modo que las metas y los resultados sean cada vez más altos. Se trata de observar el resultado alcanzado y qué participación obtendrán de ello el individuo o el grupo que lo proporcionó. Esto deja a las personas en libertad para escoger sus propios medios y emplear mejor sus habilidades individuales y sociales. (P. 219)	Chiavenato (2007) mencionó que en la actualidad la burocracia se ha transformó en simples formalismos y que las personas solo se dedican a verifican si el cumplimiento de los planes y de cómo aumentar la productividad de los colaboradores	Permite diseñar un sistema que permita la integración correcta y
Referencia:	Chiaven	ato, I. (2007), Administración de Recursos Hum	anos. México: McGraw Hill	T
Autor de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)
Weber	1924	Rivas (2009) Teoría burocrática (Weber, 1924) En su obra The Theory of Social and Economic Organization, Weber sostiene que la forma más eficaz de organización es parecida a una máquina. Se caracteriza por reglas, controles y jerarquías, y es impulsada por la burocracia. Este modelo también es conocido como racional legal. (p) 14	Rivas (2009) mencionó que la manera más sencilla de explicar el funcionamiento de un organización es comparándola con una maquina en donde todas piezas actúan para un fin común, pero que se caracteriza por las determinar nomas, leyes y reglas.	Esta teoría permite desarrollar una serie de procedimientos que facilitan el flujo adecuado y correcto de las actividades diarias en una organización.
Referencia:	Rivas, L	(2009). Evolución de la teoría de la organización	ón. Universidad & Empresa, 1	<i>1</i> (17), 11-32.

		Teorí	a 3: Teoría De Sistemas		
Autor de la teoría	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis	Redacción final (1+2+3+4)
		Cuadrado (1995) La Teoría de Sistemas suministra las bases para organizar las ciencias sociales. Pero no sólo las ciencias	Cuadrado (1995) explico que el sistema permite el inicio de organizar una	. ,	La teoría de sistemas permite la creación de modelos de organización que se diferencia
		sociales, sino todas ellas dado su carácter de matriz disciplinar. (p) 209	sociedad u organización.	asimismo permite crear matrices de disciplina.	por ayudar en la reducción procesos burocráticos, esto genera una amplia eficacia y eficiencia en cualquier gestión.
Referenci a:		lo, A. (1995). Notas sobre la teoría general de sis entación, 5(1), 197.	stemas. Revista general de Info	ormación y	(Marona, 2009; Cuadrado, 1995)
Autor de la teoría	AñoM	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	,
Luhmann	1993	Marona (2009) Los sistemas pueden aplicar a sí mismos la distinción sistema/entorno, es decir, los sistemas pueden distinguirse de su entorno por eso ocurre en el propio sistema, lo que significa que los sistemas se usan a sí mismos como entorno para la construcción de sistemas parciales, que constituyen distinciones entre sistema y presupone la reducción de la complejidad operada por el sistema más completo con respecto al entorno indeterminado. (p) 100	Marona (2009) menciono que los sistemas permiten la creación de un ambiente laboral eficaz y que este puede diferenciarse de su entorno.	Esta teoría permite crear modelos de gestión eficientes, reduciendo procesos y	
Referenci		, M. (2009). teoria dos sistemas sociais: uma abo	· .	amento de niklas	
a:	luhmani	n. Revista da Faculdade de Direito da UFG, 33()	1), 94-114.		

Matriz de Variables y/o Categorías

		Va	riable o categoría Cobrar	nza Coactiva	
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)
Autor/es	Ano	Estela (2012) El procedimiento de ejecución coactiva es la facultad que tienen algunas entidades de la Administración Pública para hacer cumplir actos administrativos emitidos por la misma Administración, es decir, que las obligaciones exigibles deben provenir de materias propias de las funciones que cada entidad tiene, basadas en el reconocimiento que cada ley especial ha considerado para cada Administración, o sea, siempre dentro de un marco normativo. (p) 239	Estela (2012) menciona que la cobranza coactiva es un mecanismo que tiene toda la entidad	•	La cobranza coactiva es un mecanismo que el ordenamiento jurídico otorga a entidades administrativas para ejecutar el cobro de deudas tributarias y no tributarias, en el procedimiento de cobranza participa el ejecutor y el auxiliar coactivo que en uso de las facultades otorgadas realiza la ejecución del cobro coercitivo a través de medidas cautelares que garantizan el debido procedimiento. El inicio se da con una notificación de siete días que es el plazo que se le otorga al deudor para cumplir con la obligación bajo apercibiendo de
Referencia:	Estela, J. 244.	(2012). El procedimiento de ejecuc	ción coactiva. <i>Revista de Der</i>	echo administrativo, (11), 233-	embargo. Cabe señalar que este método de cobro se da sin
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	importar la voluntad del obligado
		Palacios, García, (2012) El Procedimiento de Ejecución Coactiva es conducido por el Ejecutor Coactivo, que cuenta a su vez con la colaboración de un Auxiliar Coactivo. Además, cuando el Ejecutor Coactivo deba trabar medidas cautelares de embargo en ámbitos	señalaron que en el procedimiento de cobranza coactiva el ejecutor y el auxiliar coactivo trabajan unidos	Permitirá determinar el procedimiento adecuado según la ley, respetando los plazos establecidos para maximizar la recaudación.	había la deuda y que esta se realiza hasta la satisfacción total de la deuda. (Moreano, 2014; Estela, 2012; Palacios y García, 2012; Valencia y Vergara, 2010; Danos, 1995)

tamitamialas distintas al	l	- مامييمام -	
1	cobros de las	deudas	
1 -	exigibles.		
Coactivo que corresponda en			
función al territorio. A fin de dar			
inicio a la Ejecución Coactiva, el			
Ejecutor notifica al administrado			
para que cumpla con la			
obligación exigible dentro del			
plazo de siete días hábiles, bajo			
apercibimiento de dictar medidas			
cautelares de embargo o ejecutar			
forzadamente las obligaciones de			
hacer y de no hacer. Vencido el			
plazo señalado sin que el			
administrado haya cumplido			
espontáneamente con la			
obligación exigida, el Ejecutor			
Coactivo podrá dictar las			
siguientes medidas de embargo:			
(i) Embargo en forma de			
intervención en recaudación,			
en información o en			
administración de bienes.			
(ii) Embargo en forma de			
depósito o secuestro			
conservativo sobre bienes.			
(iii) Embargo en forma de			
inscripción.			
iv) Embargo en forma de			
retención de bienes, valores,			
fondos y derechos de crédito. (p)			
224			

Referencia:	Palacios, E. García, M. (2012). Apuntes en torno al Proceso de Revisión Judicial de Leg				
		iento de Ejecución Coactiva. Revis			
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	
		Moreano (2014) "La cobranza	Moreano (2014) indicó	Permitirá determinar los límites	
		coactiva es una de las	que las entidades	que la ley le otorga a las entidades	
		manifestaciones de la autotutela	administrativas tiene el	administrativas en la ejecución de	
		ejecutiva de la que gozan algunas	beneficio de este método	la cobranza coactiva	
		entidades administrativas, por lo	de cobro de las deudas		
		que estas se encuentran	exigibles ya sean		
		facultadas para ejecutar el cobro	tributarias o no tributarias.		
		coactivo de deudas exigibles			
		(sean tributarias o no). (p) 32			
Referencia:	Moreano	, C. (2014). Algunos alcances sobre	la facultad coactiva de la ad	ministración tributaria. Revista de	
Referencia.	Economí	a y Derecho, 11(41), 29-60.			
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	
		Valencia, Vergara, (2010)	Valencia, Vergara, (2010)	Permite a los funcionarios	
		Cobranza coactiva. La	mencionaron que en la	publicados encargados tomar	
		Administración Tributaria,	administración tributaria	medidas en torno a la ley para	
		ejerce la facultad de realizar	existe un método de cobro	ejecutar el cobro de las deudas	
		actos coercitivos destinados a	coercitivo y que por	exigibles.	
		lograr el cobro de la deuda	medio de un ejecutor		
		tributaria exigible, por	coactivo y mediante		
		intermedio del ejecutor coactivo	mecanismos de		
		mediante el apercibimiento para	apercibimiento el deudor		
		que el deudor cumpla con el	cumpla con las		
		mandato. (p) 141	obligaciones.		
Referencia:	Valencia	, , ,). Como afrontar ui	n proceso de fiscalización	
Referencia.		. <i>Quipukamayoc</i> , 17(33), 133-147.			
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	
		Danos, (1995) El procedimiento	Danos, (1995) indicó que	La cobranza coactiva permite	
		de cobranza coactiva constituye	el procedimiento de	perseguir el cobro forzoso de	
		sin duda alguna una de las más	cobranza coactiva es sin	deudas tributarias y no tributarias,	
		intensas manifestaciones de las	lugar la autoridad que el		

		potestades que nuestro ordenamiento confiere a la administración pública para		•	de	la	
		ejecutar por sí misma sus					
		decisiones, sin necesidad de	_				
		requerir el auxilio de los					
		tribunales. Mediante el					
		procedimiento de cobranza					
		coactiva las entidades que					
		forman parte de la					
		administración pública persiguen					
		el cobro forzoso de acreencias					
		pecuniarias de derecho público,					
		independientemente de la					
		voluntad del obligado, estando					
		facultadas para detraer del					
		patrimonio jurídico del deudor bienes y derechos hasta la					
		satisfacción de lo adeudado. (p)					
		43					
	Danos. J	J. (1995). El procedimiento de c	obranza coactiva como ma	nifestación de la pote	stad de	e la	
Referencia:		ración pública de ejecución forzosa		•			

Matriz de construcción de la categoría

Teorías	T1: Teoría Neoclásica	T2: Teoría Burocrática	T3: Teoría De Sistemas	T4:	T5:
Conceptos	C1:	C2:	C3:	C4:	C5:
	Estela (2012) El procedimiento de	Palacios, Garcia, (2012) El	Moreano (2014)	Moreano (2014) En	Danos, (1995) El
	ejecución coactiva es la facultad	Procedimiento de	"dentro del	el ámbito tributario,	procedimiento de cobranza
	que tienen algunas entidades de la	Ejecución <mark>Coactiva</mark> es	procedimiento de	el anotado	coactiva constituye sin duda
	Administración Pública para	conducido por el Ejecutor	cobranza o ejecución	procedimiento se	alguna una de las más
	hacer cumplir actos	Coactivo, que cuenta a su	coactiva se pueden	justifica en razón	intensas manifestaciones de
	administrativos emitidos por la	vez con la colaboración de	presentar supuestos	del carácter público	las potestades que nuestro
	misma Administración es decir,	un Auxiliar Coactivo.	que desencadenen la	de la prestación	ordenamiento confiere a la
	que las obligaciones exigibles	Además, cuando el Ejecutor	suspensión o	tributaria, pues esta	administración pública para
	deben provenir de materias	Coactivo deba trabar	conclusión de dicho	tiene como objeto	ejecutar por sí misma sus
	propias de las funciones que cada	medidas cautelares de	procedimiento, tal	financiar	decisiones, sin necesidad de
	entidad tiene, basadas en el	embargo en ámbitos	como lo contemplan el	actividades	requerir el auxilio de los
	reconocimiento que cada ley	territoriales distintos al	artículo 119 del Código	públicas. Se trata,	tribunales. Mediante el
	especial ha considerado para cada	suyo, podrá librar exhorto al	l	en consecuencia, de	procedimiento de cobranza
	Administración, o sea, siempre	Ejecutor Coactivo que	artículo 31 de la Ley de	un procedimiento	coactiva las entidades que
	dentro de un marco normativo. (p)	corresponda en función al	Procedimiento de	administrativo y	forman parte de la
	239	territorio. A fin de dar inicio	Ejecución Coactiva22.	recaudatorio. En	administración pública
		a la Ejecución Coactiva, el	_	tanto que su	persiguen el cobro forzoso
		Ejecutor notifica al	-al igual que aquellos contrarios a los	finalidad es obtener	de acreencias pecuniarias de
		administrado para que cumpla con la obligación		el importe de la deuda debida a la	derecho público, independientemente de la
		exigible dentro del plazo de	artículo 115 del Código	administración	voluntad del obligado,
		siete días hábiles, bajo	\mathcal{E}	tributaria, la cual no	estando facultadas para
		apercibimiento de dictar	artículo 25 de la Ley de	habría sido	detraer del patrimonio
		medidas cautelares de	Procedimiento de	satisfecha	jurídico del deudor bienes y
		embargo o ejecutar	Ejecución Coactiva—	voluntariamente por	derechos hasta la
		forzadamente las	comprenden	el deudor (p) 30	satisfacción de lo adeudado.
		obligaciones de hacer y de	*	61 acador (p) 50	(p) 43

inscripción. iv) Embargo en forma de retención de bienes, valores, fondos y derechos de crédito. (p) 224 Construcción SC1: Coactiva de las sub categoría SC2: Fraccionamiento SC3: Prestaciones	
iv) Embargo en forma de retención de bienes, valores, fondos y derechos de	
no hacer. Vencido el plazo señalado sin que el administrado haya cumplido espontáneamente con la obligación exigida, el Ejecutor Coactivo podrá dictar las siguientes medidas de embargo: (i) Embargo en forma de intervención en recaudación, en información o en administración de bienes. (ii) Embargo en forma de depósito o secuestro conservativo sobre bienes. (iii) Embargo en forma de deposito o secuestro conservativo sobre bienes. (iii) Embargo en forma de deposito o secuestro conservativo sobre bienes.	

	C1 Cobranza Coactiva
	SC1 Coactiva
	I1 Proceso
	I2 Cancelado
	I3 Revisión judicial
Construcción	SC2 Fraccionamiento
de la	I1 Proceso
categoría	I2 Cancelado
	SC3 Prestaciones
	I1 Proceso
	I2 Cancelado
	I3 Revisión judicial

Subcategorías

			Subcategoría 1 Coac	etiva	
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)
		Palacios y García (2012) El	Palacios y García	Ayudará a esta investigación a	En el procedimiento de ejecución
		Procedimiento de Ejecución	mencionaron que en la	determinar las medidas dispuestas	coactiva los encargados de
		Coactiva es conducido por	cobranza coactiva participa	por la ley, a fin de evitar	realizar esta acción son el ejecutor
		el Ejecutor Coactivo, que	el ejecutor y el auxiliar	atropellos de autoridad hacia los	y el auxiliar coactivo quienes
		cuenta a su vez con la	coactivo, quienes tendrán el	demandados	están facultados para realizar todo
		colaboración de un Auxiliar	poder de realizar medidas		el procedimiento conforme a la
		Coactivo. Además, cuando el	cautelares para hacer		ley, la cobranza coactiva tiene su
		Ejecutor Coactivo deba trabar	efectivo el cobro		inicio con una notificación que se
		medidas cautelares de			le envía al administrado en donde
		embargo en ámbitos			se le da un plazo de siete días
		territoriales distintos al suyo,			hábiles para realizar el pago
		podrá librar exhorto al			correspondiente a la entidad,
		Ejecutor Coactivo que			después de notificada la

		corresponda en función al			resolución y si el obligado no
		territorio. (p) 224			cumple con el mandato se aplica
					las medidas cautelares con los
					embargos para garantizar el pago
	D 1 '	F. C. (M. (2012) A. (1.0 1.0 1.0	Y 1' ' 1 1 Y 1' 1 1 1 1	de la deuda. (Palacios y García 2012)
Referencia:		E. y García, M. (2012). Apuntes niento de Ejecución Coactiva. <i>Re</i>			2012)
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	
		Palacios y García (2012) A fin	Palacios y García indicaron	Permitirá determinar los plazos de	
		de dar inicio a la Ejecución	que el inicio de la cobranza	ejecución de la cobranza, a fin de	
		Coactiva, el Ejecutor notifica	se da con la previa	que no se acumule los expedientes	
		al administrado para que	notificación al obligado en	de cobranza sino que se cumpla el	
		cumpla con la obligación	donde se le da siete días	procedimiento correspondiente.	
		exigible dentro del plazo de	hábiles para cumplir con el		
		siete días hábiles, bajo	pago bajo apercibimiento de		
		apercibimiento de dictar	embargo u otras medidas que		
		medidas cautelares de	estén dentro del marco de la		
		embargo o ejecutar	ley.		
		forzadamente las obligaciones			
	D 1 '	de hacer y de no hacer. (p) 224	1.0	'''	
Referencia:				evisión Judicial de Legalidad del	
A 4 /		niento de Ejecución Coactiva. Re			
Autor/es	Año	Cita Palacios y García (2012)	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	
		Vencido el plazo señalado sin	Palacios y García indicaron que vencido el plazo	Ayuda a esta instigación a determinar la medidas a realizar	
		que el administrado haya	establecido y si el obligado	cuando el obligado no cumpla con	
		cumplido espontáneamente	no cumplió con realizar el	el pago correspondiente después	
		con la obligación exigida, el	pago correspondiente, el	de haberse vencido el plazo de	
		Ejecutor Coactivo podrá dictar	ejecutor y el auxiliar	pago voluntario, el ejecutor y el	
		las siguientes medidas de	coactivo está facultado para	auxiliar coactivo estará en	
		embargo:(i) Embargo en	realizar medidas de embargo	facultados a realizar cualquier	
		forma de intervención en	a fin de que se cumpla con el	medida cautelar para garantizar el	
		recaudación, en información	pago total de la deuda.	debido proceso.	

	o en administración de	
	bienes. (ii) Embargo en forma	
	de depósito o secuestro	
	conservativo sobre bienes. (iii)	
	Embargo en forma de	
	inscripción. iv) Embargo en	
	forma de retención de bienes,	
	valores, fondos y derechos de	
	crédito. (p) 224	
Referencia:	Palacios, E. y García, M. (2012). Apuntes en torno al Proceso de Revisión Judicial de Legalidad del	
Kelefelicia.	Procedimiento de Ejecución Coactiva. Revista de Derecho Administrativo, (11), 223-231.	

	Subcategoría 2 Fraccionamiento						
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)		
		Hernández (1996) En efecto, forman parte de la deuda tributaria el tributo, los intereses moratorias del tributo, la multa, los intereses moratorias de la multa y los intereses por facilidades de pago esto es, por fraccionamiento o aplazamiento de la deuda (p) 50	Hernández (1996) el fraccionamiento está dentro de la obligación tributaria, que consiste en dividir el total de la deuda en partes, a fin de evitar en el cobro de la deuda en un solo pago.	Permitirá a los obligados fraccionar el total de la deuda, a fin de cumplir con el pago total en un periodo acordado.	El fraccionamiento o facilidades		
Referencia:	Hernández, L. (1996). Tributación y la nueva Ley de Reestructuración Patrimonial. <i>IUS ET VERITAS</i> , 7(13), 49-53.				los plazos establecidos, y esta debe ser notificada informando la		
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)	pérdida del beneficio (Hernandez,		
		Aquella constituida por las cuotas de amortización de la deuda tributaria materia de aplazamiento y/o	La pérdida de fraccionamiento se da cuando el deudor		1996; Decreto Supremo Nº 018- 2008-JUS; Acuerdo N° 62-22- Essalud-2006)		

	Decreto	fraccionamiento pendientes de pago, cuando se incumplan las condiciones bajo las cuales se otorgó ese beneficio, siempre y cuando se haya cumplido con notificar al deudor la resolución que declara la pérdida del beneficio de fraccionamiento y no se hubiera interpuesto recurso impugnatorio dentro del plazo de ley (p) 17 Supremo Nº 018-2008-JUS aprueban	notificada informando la pérdida del beneficio	ado de la lev Nº 26979, lev de
Referencia:		niento de ejecución coactiva (06/12/2008		ado de la ley 14 20575, ley de
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (3)	Aplicación en su tesis (4)
		Aquella comprendida en La resolución que concede el beneficio del pago al contado o bajo la modalidad de fraccionamiento, la cual incluye los intereses que se hubieran	El fraccionamiento o facilidades de pago es una modalidad de pago, en el obligado se acoge a este beneficio con el fin	
		generado hasta la fecha de presentación de la solicitud.	de pagar su deuda en un plazo mayor.	

	Subcategoría 3 Prestaciones						
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2+3+4)		
Autories	And	Castillo (2009) Se llevan a cabo cuando el contribuyente tiene cantidades del gobierno a su favor, ya sea que derive de contraprestaciones o de presupuesto asignado, para lo cual, si dicho contribuyente tiene adeudos pendientes por pagar por otros conceptos e	Castillo (2009) consiste en que un contribuyente tiene dinero del Estado a su favor, por algún servicio prestado, si el mencionado contribuyente obtiene alguna deuda con la entidad que le prestó el servicio, el monto a	Apheacion en su tesis (2)	La prestación consiste en que un contribuyente tiene dinero del Estado a su favor, por algún servicio prestado, si el mencionado contribuyente obtiene alguna deuda con la entidad que le prestó el servicio, el monto a su favor le será cobrado hasta cubrir el total de la deuda		
		impuestos, la cantidad que tiene a su favor le es aplicada a los créditos fiscales que tiene pendiente por pagar (p) 113			(Castillo, 2009)		
Referencia:		F. (2009) La cobranza coactiva e a. <i>Centro Interamericano de Adm</i>					

Indicadores

	Indicador 2 Cancelado						
Autor/es	Año	Cita	Aplicación en su tesis (2) Redacción final (1+2)				
		La deuda haya quedado extinguida o la obligación haya sido cumplida (p) 164216	Consiste en que la deuda haya sido cancelado en su totalidad	Ayuda a determinar el total del pasivo de la deuda.	Cancelado Consiste en que la deuda haya sido cancelado en su totalidad (Diario Oficial el Peruano)		
Referencia:	Referencia: Diario oficial El peruano						

	Indicador 3 Revisión judicial						
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo (1)	Aplicación en su tesis (2)	Redacción final (1+2)		
		La sola presentación de la demanda de revisión judicial suspenderá automáticamente la tramitación del procedimiento de ejecución coactiva hasta la emisión del correspondiente pronunciamiento de la Corte Superior, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 16, numeral 16.5 de la presente Ley (p) 15. Para efectos de resolver sobre la demanda de revisión judicial, únicamente corresponde a la Corte Superior resolver si el procedimiento de ejecución coactiva ha sido iniciado o tramitado conforme a las disposiciones previstas en la presente Ley. (p) 16	Consiste en la presentar una demanda para suspender de forma inmediata el proceso de ejecución coactiva y esta se resolverá únicamente por la	Permite determinar la cantidad de expedientes y dinero por recaudar			
Referencia:		Supremo Nº 018-2008-JUS Aprueban El 7 miento De Ejecución Coactiva (06/12/2008		De La Ley Nº 26979, Ley De			

Matriz del planteamiento de problema, objetivos y justificación

Problema general	Objetivo general	Hipótesis
¿Cómo ha evolucionado la cobranza coactiva en una entidad pública en el periodo 2010-2018, Lima?	Analizar la evolución de la cobranza coactiva en una entidad pública en el periodo 2010-2018, Lima	
Problemas específicos	Objetivos específicos	
¿Cuál es el monto total de la recaudación mediante la ejecución forzosa en el periodo 2010-2018, Lima?	Comparar el monto total de la recaudación mediante la ejecución forzosa en el periodo 2010-2018, Lima.	
¿Cuál es monto de la recaudación mediante facilidades de pago en el periodo 2010-2018, Lima?	Comparar el monto de la recaudación mediante facilidades de pago en el periodo 2010-2018, Lima.	
¿Cuál es monto de la recaudación mediante prestaciones económicas en el periodo 2010-2018, Lima?	Comparar el monto de la recaudación mediante prestaciones económicas en el periodo 2010-2018, Lima.	

Justificación teórica						
Cuestiones	Respuesta	Redacción final				
¿Qué teorías sustentan la investigación?	Las teorías que sustentan esta investigación son la teoría neoclásica, teoría burocrática y la teoría de sistemas	Esta investigación es justificada mediantes las teoría neoclásica, que				
¿Cómo estas teorías aportan a su investigación?	Ayuda a comprender el funcionamiento correcto de organización, a su vez comprender el funcionamiento de una entidad	consiste en encaminar, guiar e inspeccionar el trabajo de un grupo de personas para llegar un objetivo común,				
¿Por qué realizar el trabajo de investigación?	Esta investigación permite a las entidades públicas del Perú, obtener un panorama más amplio para determinar y aplicar estrategias para aumentar la recaudación.	asimismo teoría burocrática que es la constitución de un estructura que se diferencia por métodos centralizados y descentralizados, asimismo permite la división de obligaciones y especialización en el trabajo y rango				

		relaciones impersonales y la teoría de sistemas que se define como una organización que tiene límites y fracciones interrelacionadas e independientes cuyo resultado es que la suma de sus partes generan un mayor impacto. Estas teorías permitirán comprender el funcionamiento correcto de organización, asimismo facilita que las públicas del Perú puedan obtener un panorama más amplio de cómo funciona la estructura
	Justificación práctica	
¿Por qué hacer el trabajo de investigación?	Esta investigación permitirá analizar los resultados de los diferentes años, para realizar estrategias de recaudación efectivas.	Esta investigación permitirá analizar los resultados de los diferentes años, para realizar estrategias de recaudación
¿Cuál será la utilidad?	Con el resultado de esta investigación, los gerentes, auxiliares y ejecutores coactivos tendrán información para determinar el comportamiento de los resultados y así crear grupos de trabajo para aumentar la recaudación	efectivas y será de utilidad para los gerentes, auxiliares y ejecutores coactivos que tendrán información adecuada para determinar el
¿Qué espera con la investigación?	Con esta investigación se espera mantener informados a los encargados de la cobranza coactiva, respecto a los causas del aumento o disminución de la cobranza en el periodo de estudio.	comportamiento de los resultados y así crear grupos de trabajo para aumentar la recaudación.
	Justificación metodológica	
¿Por qué investiga bajo ese diseño?	Esta investigación es de método analítico, que busca analizar, interpretar casos específicos, tiene un enfoque cualitativo porque a partir de una información buscar explicar el porqué de las cosas, para recabar la información se aplicará la técnica de entrevista que consiste en sentarse frente a frente con el entrevistado que será fuente de información, la técnica a utilizar es la revisión documental	En la justificación metodológica se utilizó el analítico, que busca analizar, interpretar casos específicos, tiene un enfoque cualitativo porque a partir de una información buscar explicar el porqué de las cosas, para recabar la información se aplicara la técnica de entrevista que

	que consiste en buscar información de años pasados en libros, revistar, informe. Por otro lado los instrumentos utilizados son la guía de entrevista que sirve como apoyo para el entrevistador y guía de revisión documental que	consiste en sentarse frente a frente con el entrevistado que será fuente de información, la técnica a utilizar es la revisión documental que consiste en
	permite crear un registro de la información revisada.	buscar información de años pasados en
¿El resultado de la investigación permitirá resolver	Permitirá crear un plan de trabajo eficiente para evitar el	libros, revistar, informe. Por otro lado los
algún problema?	vencimiento de los plazos y la acumulación de expedientes	instrumentos utilizados son la guía de
	de cobranza coactiva.	entrevista que sirve como apoyo para el
		entrevistador y guía de revisión
		documental que permite crear un registro
		de la información revisada, esta
		investigación permitirá crear un plan de
		trabajo eficiente para evitar el
		vencimiento de los plazos y la
		acumulación de expedientes de cobranza
		coactiva.

Matriz de la metodología de investigación

		Método o	descriptivo	
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis
114001/65		Hernández, Fernández, Baptista, (2014) Los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro	Hernández, Fernández, Baptista, (2014) Los estudios descriptivos facilitan el detalle de situaciones en donde se describe con es y cómo se desarrolla un determinado evento,	Este método permitirá analizar y describir los resultados de la
		Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas. (p) 92	sometidos al análisis.	
Referencia:	Hernánde	z, R, Fernández, C., Baptista, M. (2014)	Metodología de la investigación. Sexta Ed	dición, McGraw-Hill. México

	Diseño Comparativo					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis		
		Monje (2011) Un análisis comparativo	Monje (2011) mencionó que el diseño	Este diseño permitirá comparar la		
		permite establecer sus particularidades y	comparativo consiste en recoger dos o	varianza de la recaudación y		
	deferencias en relación con los presupuestos		más muestras con el objetivo de	determinar las posibles causas.		
		metodológicos en los cuales se apoyan, la	analizar la conducta de una variable,	-		
		manera de aproximarse a la realidad y al	buscando controlar estadísticamente			
		objeto de estudio, su relación con el	otras variables que afecten variable			
		sujeto/objeto de estudio, la noción y criterios	estudiada.			
		de objetividad y el proceso metodológico				
		que les sirve de guía. (p) 10				
Referencia:	Monje, C	. (2011) Metodologia de la investigación cuanti	itativa y cualitativa. Universidad Surcolon	nbiana		

		Docum	entos	
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis
Autor/es	Ano	Hernández, Fernández, Baptista, (2014) Una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los documentos, materiales y artefactos diversos. Nos pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio. Prácticamente la mayoría de las personas, grupos, organizaciones, comunidades y sociedades los producen y narran, o delinean sus historias y estatus actuales. Le sirven al investigador para conocer los antecedentes	Hernández, Fernández, Baptista, (2014) indicaron que los documentos son un mecanismo valioso para la recolección de información, que pueden ser tangibles o dispositivos diversos, sirve como ayuda en el entendimiento de un	Con el estudio de documentos permitirá estudiar características comunes en la recaudación, y establecer posibles resultados.
		de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él y su funcionamiento cotidiano y anormal. (p) 415		
Referencia:	Hernánde	z, R, Fernández, C., Baptista, M. (2014) Met	odología de la investigación. Sexta <i>Edició</i>	n, McGraw-Hill. México

Tipo sustantivo						
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis		
		Sánchez y Reyes (2006). Investigación	Sánchez y Reyes (2006) trata describir	Permitirá describir de manera		
		Sustantiva aquella que trata de responder a	los problemas teóricos y está dirigida a	teórica los problemas que se		
		los problemas teoréticos o sustantivos y está	enunciar, analizar, predecir la realidad;	presenten en la investigación.		
		orientada a describir, explicar, predecir o	busca reglas generales que permitan			
	retro decir la realidad, con lo cual se va en		obtener una teoría científica.			
		búsqueda de principios y leyes generales que				
	permita organizar una teoría científica					
		(Sánchez y Reyes, 2006. p. 38)				
Referencia:	Sánchez, H. y Reyes, M. (2006). Metodología y diseños en la investigación. Peru: Mantano.					

Diseño Descriptivo simple					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
		Sousa, Driessnack y Costa (2007) El	Sousa, Driessnack y Costa (2007) El	Este diseño permitirá tener la	
		investigador observa, describe y fundamenta	diseño descriptivo simple permite al	información directa de la	
		varios aspectos del fenómeno. No existe la	investigador obtener información	institución en este caso es será	
		manipulación de variables o la intención de	directa para la toma de	informe de la recaudación de los	
		búsqueda de la causa-efecto con relación al	determinaciones. Es la manera más	periodos 2010 al 2018.	
		fenómeno (p) 3	práctica es por esa razón que no es muy	•	
			utilizada.		
Referencia:	Sousa, V., Driessnack, M., & Costa, I. (2007). Revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería. Parte 1: Diseños de				
	investigación cuantitativa. Rev latino-am enfermagem, 15(3), 1-6.				

Enfoque Cuantitativo					
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis	
		Hernández, Fernández y Baptista	Hernández, Fernández y Baptista	Este tipo de enfoque permitirá	
		(2014) El enfoque cuantitativo utiliza la (2014) indicaron que el enfoque		recolectar datos cuantitativos para	
		recolección de datos para probar	recolección de datos para probar cuantitativo usa la recolección de		
		hipótesis con base en la medición	información para corroborar supuestos	comprobar los supuestos	
		numérica y el análisis estadístico, con el	con una base de medida numérica y	establecidos.	
		fin de establecer pautas de	estadística, con el propósito de instituir		
		comportamiento y probar teorías. (p) 4	pautas de conducta y evidenciar teorías.		
Referencia:	Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación n. México DF: McGRAWHILL.				

Construcción de la categoría, subcategoría e indicadores

Categoría		Sub categoría		Indicadores		
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
-				SC1.1.1	Proceso	
		SC1.1	Coactiva	SC1.1.2	Cancelado	
				SC1.1.3	Revisión judicial	
C1	Cobranza	SC1.2	Fraccionamiento	SC1.2.1	Proceso	
CI	Coactiva			SC1.2.2	Cancelado	
		SC1.3	Prestaciones	SC1.3.1	Proceso	
				SC1.3.2	Cancelado	
				SC1.3.3	Revisión judicial	

Técnica/s: Revisión documental						
Autor/es	itor/es Año Cita		Parafraseo	Aplicación en su tesis		
Carlos Arturo Monje	2011	Monje (2011) Es un método que busca	Monje (2011) indico qué la revisión	La técnica que se usa es de		
Alvarez		descubrir la significación de un	documental es procedimiento que busca	revisión documental que sirve		
		mensaje, ya sea este un discurso, una	la comprobación de un anuncio, esta	para la investigación de		
		historia de vida, un artículo de revista,	técnica permite clasificar, codificar en	información que está		
		un texto escolar, un decreto ministerial.	categorías con la finalidad de dar sentido	almacenado en libros, informes		
		Más concretamente, se trata de un	a lo que se está investigando.	de la entidad, después se tendrá		
		método que consiste en clasificar y/o	-	que validad la información y		

	codificar los diversos elementos de un	seleccionar lo que realmente es		
	mensaje en categorías con el fin de	útil y posteriormente la		
	hacer aparecer de las mejores maneras	aplicación de categoría que se		
	el sentido. (Montaje, 2011, p. 157)	está analizando.		
Referencia:	Monje, C. (2011). Metodologia de la investigacion cualitativa y cualitativa guia didactica. Neiva.			

Instrumento/s: Guía de revisión documental						
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis		
Cesar Augusto	2006	Bernal (2006) Tiene por finalidad	Bernal (2006) La finalidad de la guía de	Este instrumento permite que la		
Bernal Torres		registrar información sobre	revisión documental es permitir la	información se pueda obtener se		
		documentos o procesos que realiza y	creación de un registro de la	registe dela manera correcta y se		
		que guardan relación con estos	información sobre las diversos	mantenga como sustento para		
		documentos. (Bernal, 2006)	documentos que tengan relación con la	aplicar según la variable que se		
			investigación.	está investigando.		
Referencia:	Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales (2ª edición					
	ed.). México: Pearson Educación de México, S.A. de C.V.					

Análisis de datos – estadística descriptiva						
Autor/es	Año	Cita	Parafraseo	Aplicación en su tesis		
		Galbiati, (2015) Es un conjunto de	Galbiati, (2015) determinó que la	La estadística descriptiva permitirá		
		procedimientos que tienen por objeto	estadística descriptiva es un conjunto de	graficar los datos para su análisis		
		resumir masas de datos por medio de	pasos cuya finalidad es resumir datos respectivo.			
		números calculados a partir de ellos, o	por medio de cálculos que se representa			
		medidas de resumen, tablas y gráficos.	en tablas y gráficos.			
		(p) 1				
Referencia:	Galbiati, J. (2015). Conceptos básicos de Estadística. Recuperado el, 24.					